

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año 300 pesetas

Año XX

Domingo 7 de agosto de 1955

Núm. 219

S U M A R I O

	PAGINA		PAGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
Transcribiendo Instrumento de ratificación al Acuerdo relativo a las suscripciones a periódicos y publicaciones periódicas	4866	do del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de febrero de 1952	4871
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 28 de junio de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Julián García de la Vega y Mitjans, Comandante de Artillería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo	4869	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otra de 26 de julio de 1955 por la que se dispone autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional del termómetro clínico marca «Dos Aros», tipo estirado.	4870	Orden de 30 de julio de 1955 por la que se declara supernumerario en el Cuerpo de Obreros y Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles a don José Galache Sánchez	4871
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 23 de julio de 1955 por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición entre Jueces Comarcales para su promoción a Jueces Municipales	4870	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Otra de 14 de julio de 1955 por la que se concede prórroga de edad para la jubilación forzosa al Guardián de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Apelio Sainz Pereda	4870	Orden de 1 de febrero de 1955 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento	4871
Otra de 22 de julio de 1955 por la que se jubila al Secretario de la tercera categoría de la Justicia Municipal don Pedro Criado Isasa	4870	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 27 de julio de 1955 por la que se concede el pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, a don Angel Escudero Rodríguez, Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones	4870	Orden de 22 de julio de 1955 por la que se resuelve prorrogar en un segundo quinquenio el nombramiento de los Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan	4894
Otra de 27 de julio de 1955 por la que se concede la excedencia forzosa, para cumplir deberes militares, al Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don José Antonio Guisasa Ramos	4870	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 30 de julio de 1955 por la que se concede el reintegro al servicio activo de don Enrique Fosar Bayarri, Médico, Jefe de Negociado de primera clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, en situación de excedente voluntario	4870	Orden de 21 de julio de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Victoriano García Sánchez	4894
Otra de 30 de julio de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María de los Angeles Quintana Iborra del Solar, con destino en el Juzgado Municipal número uno de Bilbao	4871	Otra de 21 de julio de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Juan Sánchez Benito	4894
Otra de 30 de julio de 1955 por la que se declara a don Alberto Antonio García Puertas, Auxiliar de la Justicia Municipal, en situación de excedencia especial por servicio militar	4871	Otra de 21 de julio de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima»	4894
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 20 de julio de 1955 por la que cesa como Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Port-Bou don Juan Capmany Matéu, y se designa a los colegiados que han de ocupar la Presidencia y vicepresidencia primera y segunda del indicado organismo	4871	Otra de 21 de julio de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Sociedad General Azucarera de España, S. A.»	4895
Otra de 20 de julio de 1955 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «La Federal» para el trienio 1951-1953	4871	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Otra de 22 de julio de 1955 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito contencioso-administrativo número 4.310, interpuesto por Salinera Española, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de febrero de 1952	4871	Orden de 19 de julio de 1955 por la que se anula el título-licencia de Agencia de viajeros del Grupo A «Agencia de las Compañías Españolas de Navegación (ACEN), Sociedad Limitada»	4895
		Otra de 22 de julio de 1955 por la que se asciende a la categoría de Ayudante Mayor de tercera clase del Cuerpo de Ayudantes de Radiodifusión a don Francisco Vacas Hernández	4895
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—(Sección de Construcción y Explotación. Créditos, Contabilidad y Subastas). Anunciando las subastas de las obras que se relacionan	
		4895	
		Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando concurso de las obras de «Caminos de servicio de la presa de derivación de Valdeobispo y enlace con el pantano de Gabriel y Galán»	
		4896	
		Anunciando concurso de las obras de «Proyectos, suministro y montaje de los cierres de los desagües de fondo y tomas de agua con sus elementos metálicos y mecanismos del pantano de Guadalest (Alicante)»	
		4896	
		INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de agosto de 1955	
		4896	
		ANEXO UNICO. Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

JEFATURA DEL ESTADO

Transcribiendo Instrumento de ratificación al Acuerdo relativo a las suscripciones a periódicos y publicaciones periódicas.

FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE
JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL,
GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES

POR CUANTO el día 11 de julio de 1952 los Plenipotenciarios españoles, nombrados en buena y debida forma al efecto, firmaron en Bruselas, juntamente con los Plenipotenciarios de los países que se mencionan a continuación el Acuerdo relativo a las suscripciones a periódicos y publicaciones periódicas, cuyo texto certificado se inserta seguidamente:

República Popular de Albania, Alemania, Reino de la Arabia Saudita, República Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, República Popular de Bulgaria, Camboya, Chile, República de Colombia, República de Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, Finlandia, Francia, Argelia, Grecia, República de Haití, República de Honduras, República Popular Húngara, Italia, Laos, República de Liberia, Luxemburgo, Marruecos (excepto la Zona española), Nicaragua, Noruega, Paraguay, Países Bajos, Polonia, Portugal, Territorios Portugueses del Africa Occidental, Territorios Portugueses del Africa Oriental, de Asia y de Oceanía, República Popular Rumana, República de San Marino, Suecia, Confederación Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, República Oriental del Uruguay, Estado de la Ciudad del Vaticano, Estados Unidos de Venezuela, Yemen y República Federativa Popular de Yugoslavia.

Los infrascritos, Plenipotenciarios de los Gobiernos de los Países arriba enumerados, visto el artículo 20 del Convenio Postal Universal, concluido en Bruselas el 11 de julio de 1952, han estipulado, de común acuerdo y a reserva de ratificación, el Acuerdo siguiente:

CAPITULO I

Disposiciones preliminares

ARTICULO 1

Objeto del Acuerdo

1. El servicio postal de suscripciones a periódicos entre los Países contratantes cuyas Administraciones convengan en establecer este servicio, se regirán por las disposiciones del presente Acuerdo.
2. Las publicaciones periódicas se asimilarán a los periódicos.

CAPITULO II

Suscripciones

ARTICULO 2

Suscripciones

1. Las Oficinas de Correos de cada País recibirán del público las suscripciones a los periódicos publicados en los diversos Países contratantes cuyos editores hayan aceptado la intervención del Correo en el servicio internacional de suscripciones.
2. Las Oficinas podrán aceptar igualmente las suscripciones a periódicos de cualesquiera otros Países cuyas Administraciones estuvieran en condiciones de proporcionarlos.
3. En aplicación de las disposiciones del artículo 59 del Convenio, todo País tendrá derecho a no admitir suscripciones a los periódicos cuyo transporte o distribución estuviese prohibida en su territorio.

ARTICULO 3

Periodos de suscripción. Suscripciones pedidas tardíamente

1. Las suscripciones no podrán pedirse sino por periodos de un año, de un semestre o de un trimestre. Tendrán comienzo: por un año, el 1 de enero; por seis meses, el 1 de enero y el 1 de julio; por tres meses, el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre.
2. Se admitirán excepciones a esta regla cuando se trate de publicaciones intermitentes o temporales.
3. Las Administraciones podrán convenir en admitir suscripciones por uno o dos meses de un mismo trimestre.
4. Los suscriptores que no hayan hecho su petición en tiempo oportuno no tendrán ningún derecho a los números publica-

dos desde el comienzo del periodo de suscripción. Sin embargo, las Administraciones podrán prestar su concurso a los suscriptores para obtener, a ser posible, estos números.

ARTICULO 4

Continuación de las suscripciones en caso de cese del servicio

Quando un País cese en su participación en el Acuerdo, las suscripciones corrientes deberán ser servidas, en las condiciones previstas, hasta la expiración del plazo por el cual hayan sido pedidas.

ARTICULO 5

Suscripciones directamente obtenidas por los editores

Las Administraciones podrán admitir con la tasa de los periódicos, según el artículo 6, las publicaciones que los editores se hayan comprometido a servir, no sobre la base de una suscripción postal, sino en virtud de contratos de entrega y de suscripciones directas.

CAPITULO III

Tarifas y precios

ARTICULO 6

Tarifa de los periódicos

1. Las Administraciones fijarán para los periódicos destinados al extranjero una tarifa especial, comprendida dentro de los límites de 40 a 100 por 100 de la tarifa ordinaria de los impresos.
2. Cada Administración tendrá la facultad de fijar, entre las fracciones de peso de 50 gramos previstas para los impresos, fracciones intermedias que permitan adaptar la tarifa internacional a su sistema interior de cálculo de la tarifa de los periódicos.

ARTICULO 7

Precio de entrega

1. Cada Administración publicará los precios mediante los cuales proporcione a las Administraciones los periódicos, basándose en los precios de entrega que sean indicados por los editores y que comprenderán además los gastos de transporte.
2. Los precios de entrega para las suscripciones por avión podrán también publicarse de la misma manera.

ARTICULO 8

Precio de suscripción

1. La Administración de destino convertirá el precio de entrega en moneda de su País, según un tipo medio convenido y según el tipo aplicable a los giros postales.
2. La Administración de destino fijará el precio que deba pagar el suscriptor, añadiendo al precio de entrega el derecho de comisión que juzgue conveniente, pero que no deberá, sin embargo, exceder del que se perciba eventualmente para las suscripciones del servicio interior. Añadirá, además, el derecho de timbre que sea eventualmente exigible en virtud de la legislación de su País.
3. El precio de suscripción será exigible en el momento en que se haga y por todo el periodo de la misma.

ARTICULO 9

Cambios de precio

Para que puedan ser tomados en consideración, los cambios de precio deberán ser notificados a la Administración Central

del País de destino o a una oficina especialmente designada, a más tardar un mes antes del comienzo del período a que se refieran. Estos cambios no tendrán efecto para las suscripciones en curso.

ARTICULO 10

Impresos en encarte incluidos en los periódicos

Los precios corrientes, prospectos, reclamos, etc., incluidos en un periódico, pero que no formen parte integrante de éste, estarán sujetos al franqueo de los impresos; este franqueo podrá, a solicitud de la Administración de origen, ser contabilizado o estar representado, sea en la faja o en el sobre, sea en el impreso mismo, por medio de uno de los procedimientos de franqueo previsto por el Convenio.

CAPITULO IV

Disposiciones diversas

ARTICULO 11

Cambios de señas

1. Los suscriptores podrán obtener en caso de cambiar de residencia, y por una duración que no exceda del plazo de la suscripción, que el periódico sea expedido directamente a sus nuevas señas, ya sea a interior del País primitivo destino, ya a otro País contratante, incluso el de la publicación o a un País no contratante.

2. La Administración del primitivo destino percibirá por este concepto, del suscriptor, un derecho único que no pase de 50 céntimos.

3. Las disposiciones anteriores se aplicarán igualmente a los periódicos cuya suscripción, hecha para el País de publicación mismo, sea transferida a otro País. En tal caso, la Administración del País de publicación tendrá, sin embargo, la facultad de fijar a su albedrío los derechos a percibir en concepto de estas transferencias.

ARTICULO 12

Reclamaciones

Las Administraciones estarán obligadas a dar curso, sin gastos para los suscriptores, a toda reclamación fundada relativa a retrasos o irregularidades cualesquiera que se produzcan en el servicio de las suscripciones.

ARTICULO 13

Responsabilidad

Las Administraciones no asumirán ninguna responsabilidad en cuanto a las cargas y obligaciones que incumban a los editores. No estarán obligados a ningún reembolso en caso de cesar o interrumpirse la publicación de un periódico durante el tiempo de la suscripción.

CAPITULO V

Disposiciones finales

ARTICULO 14

Aplicación de las disposiciones orgánicas y de orden general referentes a la Unión Postal Universal

Las disposiciones de la Primera parte del Convenio—disposiciones orgánicas y de orden general referentes a la Unión Postal Universal—, excepto las del artículo 8, serán aplicables al presente Acuerdo. Igualmente sucederá con las que son objeto del capítulo primero de las disposiciones relativas a la correspondencia avión.

ARTICULO 15

Aprobación de las proposiciones hechas en el intervalo de las reuniones

Para llegar a ser ejecutorias, las proposiciones hechas en el intervalo de las reuniones (artículos 25 y 26 del Convenio) deberán reunirse:

a) la unanimidad de votos, si se tratase de añadir nuevas disposiciones o de modificar el fondo de los artículos 1 a 4, 6 a 10, 12, 13, 15 y 16 del presente Acuerdo y 101 a 105 y 115 de su Reglamento.

b) dos tercios de los votos, si se tratara de modificar el fondo de los artículos 106, 110, 113 y 114 del Reglamento;

c) la mayoría de votos si se tratara:

1.º de modificar el fondo de los demás artículos del presente Acuerdo y de su Reglamento, así como de interpretar las disposiciones del presente Acuerdo y de su Reglamento, salvo el caso

de disentimiento, previsto en el artículo 31, que haya de someterse a arbitraje;

2.º de modificaciones de redacción de las disposiciones del presente Acuerdo y de su Reglamento.

ARTICULO 16

Entrada en vigor y duración del Acuerdo

El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de julio de 1953 y seguirá vigente por un tiempo indeterminado.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios de los Gobiernos de los Países arriba enumerados, han firmado el presente Acuerdo en un ejemplar que quedará depositado en los Archivos del Gobierno de Bélgica y del cual se entregará una copia a cada Parte.

HECHO en Bruselas el 11 de julio de 1952.

REGLAMENTO DE EJECUCION

relativo a las suscripciones a periódicos y publicaciones periódicas

Los infrascritos, visto el artículo 22 del Convenio Postal Universal, celebrado en Bruselas el 11 de julio de 1952, han estipulado, de común acuerdo, en nombre de sus respectivas Administraciones, las medidas siguientes para asegurar la ejecución del Acuerdo relativo a las suscripciones a periódicos y publicaciones periódicas.

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

ARTICULO 101

Oficinas de Cambio

1. El servicio de suscripciones se efectuará por mediación de las Oficinas de Cambio que cada Administración deberá designar y notificar a las demás Administraciones.

2. Estas Oficinas corresponderán directamente entre sí para todo cuanto concierna al servicio de suscripciones.

ARTICULO 102

Lista de periódicos. Periódicos prohibidos

1. Las Administraciones se comunicarán recíprocamente una lista de los periódicos cuya suscripción pueda ser servida por su mediación. Esta lista se extenderá en un impreso conforme al modelo AP-1 adjunto, comunicándose a las Administraciones interesadas, a más tardar, un mes antes del comienzo del período a que se refieran.

2. Toda modificación ulterior relativa a las condiciones de suscripción no será válida si la comunicación a ella referente no tuviese lugar dentro del plazo previsto en el párrafo 1. En caso contrario, la modificación tendrá efecto a partir del trimestre siguiente.

3. Las Administraciones se darán a conocer, además, los periódicos prohibidos.

ARTICULO 103

Tarifa general de los periódicos

Cada Administración confeccionará valiéndose de las listas proporcionadas en cumplimiento del artículo 102, una tarifa general que indique, por Países, los periódicos, las condiciones de suscripción y los precios que hayan de pagarse por el suscriptor. Estos precios, señalados con arreglo al artículo 8 del Acuerdo, se enunciarán en moneda legal del País que publique la tarifa.

ARTICULO 104

Comunicaciones que deben dirigirse a la Oficina Internacional

1. Las Administraciones, tres meses, por lo menos, antes de poner en ejecución el Acuerdo, deberán comunicar a las demás Administraciones, por medio de la Oficina Internacional:

a) la lista de los Países con los cuales sostengan un servicio de suscripción a periódicos sobre la base del Acuerdo;

b) la tarifa de los periódicos aplicable en el servicio internacional;

c) el derecho de comisión que se añade al precio de entrega, así como el derecho de cambio de señas;

d) la indicación relativa a la admisión de las suscripciones obtenidas directamente por los editores;

e) sus Oficinas de Cambio y los Países para los cuales éstas intervienen;

f) un extracto de las disposiciones de sus leyes o reglamentos interiores aplicables al servicio de las suscripciones.

2. Toda modificación ulterior deberá ser notificada sin demora.

CAPITULO II**Cumplimiento de las peticiones de suscripción****ARTICULO 105***Listas de las peticiones de suscripción*

1. Hacia fin de cada trimestre las Oficinas de Cambio resumirán, en una lista conforme al modelo AP-2 adjunto, las peticiones de suscripción que hayan recibido del interior. Esta lista deberá llegar a poder de la Oficina de Cambio correspondiente con el tiempo necesario para permitir que sean servidas las suscripciones en la fecha en que éstas comiencen. Las Administraciones se comunicarán la fecha hasta la cual las peticiones de suscripción deberán llegar a sus Oficinas de Cambio.

2. Las peticiones que lleguen tardíamente, o que se hagan fuera de los plazos reglamentarios de renovación, serán tratadas de la misma manera por medio de la lista AP-2.

3. Las listas irán provistas de números de orden cuya serie se renovará cada trimestre. A continuación de las nuevas peticiones serán mencionadas las peticiones anteriores todavía válidas, de manera que presenten, por periódico y por destino, el número total de las suscripciones que hay que servir.

ARTICULO 106*Expedición de los periódicos*

1. Los periódicos serán expedidos en paquetes dirigidos, ya directamente a las Oficinas de destino, ya en bloque a Oficinas intermediarias, según convengan las Administraciones. Los paquetes deberán llevar la indicación «Abonnements-poste».

2. De haberse convenido, los periódicos podrán también ser colocados bajo fajas o sobres abiertos que deberán llevar la indicación «Abonnements-poste», e ir dirigidos directamente a los suscriptores obtenidos por los editores. En tal caso, la Oficina de Cambio del País de destino comunicará las direcciones de los suscriptores a la Oficina de Cambio del País de origen.

ARTICULO 107*Suscripciones obtenidas directamente por los editores*

1. Los periódicos cuyos editores hayan obtenido directamente las suscripciones, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo, deberán ir colocados bajo fajas o sobres abiertos que lleven la indicación impresa «Abonnement direct», y las señas del destinatario.

2. Las Administraciones podrán exigir que estos envíos sean franqueados.

CAPITULO III**Casos especiales****ARTICULO 108***Cambios de señas*

1. Cuando el suscriptor, al cambiar de residencia, desee que su periódico se curse a un nuevo País, firmante o no del Acuerdo, o a otra Oficina del País del destino primitivo, deberá en cada caso dirigir su petición a la Oficina del destino primitivo, que percibirá por este concepto el derecho previsto en el artículo 11 del Acuerdo.

2. Esta Oficina informará de ello directamente a la Oficina del lugar de publicación y, para la Oficina del nuevo destino, a la Oficina de Cambio interesada, por medio de las partes A y B de un impreso conforme al modelo AP-9 adjunto.

3. Para la expedición directa a la nueva Oficina destinataria, los periódicos deberán llevar siempre la dirección personal del destinatario, así como la indicación «Abonnements-poste». La oficina del destino primitivo reexpedirá de igual manera los números que sigan llegándole después de expedir el impreso AP-9.

4. Al expirar el plazo de cambio de señas previsto por el suscriptor, la Oficina del lugar de publicación expedirá nuevamente el periódico a la Oficina del lugar de la distribución primitiva.

ARTICULO 109*Irregularidades*

1. Los retrasos, interrupciones, direcciones erróneas o irregularidades cualesquiera que se produzcan en el servicio de suscripciones serán señalados inmediatamente, ya sea a la Oficina de Cambio, o, si hubiera lugar, a la Oficina de origen, ya sea a las Administraciones Centrales que lo hayan pedido.

2. Si se comprobasen a la llegada diferencias en el número de periódicos que hayan de entregarse, la Oficina distribuidora o la Oficina de Cambio, notificará estas diferencias por medio de un aviso conforme al modelo AP-3 adjunto, agregándole, en cuanto sea posible, la faja utilizada para la transmisión. Cuando un suscriptor reclame como no recibidos ejemplares sueltos de un periódico, se dará conocimiento del hecho por medio de un aviso conforme al modelo AP-4 adjunto.

3. Deberá darse curso sin retraso a las reclamaciones.

ARTICULO 110*Publicación interrumpida o suprimida*

Cuando la publicación de un periódico sea interrumpida o suprimida, las Administraciones prestarán su concurso con objeto de obtener, en cuanto sea posible, el reembolso, a los suscriptores, del precio de la suscripción correspondiente al período durante el cual no haya sido servido el periódico. Igualmente se hará en lo que concierne a los periódicos prohibidos.

ARTICULO 111*Suscripciones a periódicos que no figuren en la lista*

Cuando se solicite la suscripción a un periódico que no figure en la lista, la Oficina de Cambio de que se trate se dirigirá a la Oficina de Cambio con quien corresponda a fin de obtener los informes necesarios.

CAPITULO IV**Contabilidad****ARTICULO 112***Atribución de tasas y derechos*

Las tasas y derechos quedarán por completo a favor de la Administración que los haya percibido.

ARTICULO 113*Cuentas trimestrales*

1. Las cuentas de las suscripciones se formularán trimestralmente.

2. Tan pronto como las peticiones trimestrales puedan ser consideradas como terminadas a más tardar, salvo acuerdo en contrario, el 20 del segundo mes del trimestre, cada Oficina de Cambio formulará para la oficina extranjera correspondiente una cuenta conforme al modelo AP-10 anejo, que será acompañada, si esta oficina lo deseara, de las listas de peticiones como documentos justificantes. Inscribirá en esta cuenta, por orden alfabético y por período de suscripción, comenzando por la duración mínima larga, todos los periódicos servidos desde la formación de la cuenta precedente. En caso necesario, podrá formularse en el transcurso del tercer mes del trimestre una cuenta suplementaria, que deberá, sin embargo, ser liquidada a más tardar el 15 del mismo mes.

3. Las suscripciones pedidas después de la formación de la cuenta trimestral y de la cuenta suplementaria eventual serán contabilizadas el trimestre siguiente.

4. Las cantidades debidas por el suministro a los suscriptores de números sueltos de periódicos serán, a menos de que se acuerde lo contrario, incluidas para su liquidación en las cuentas trimestrales.

ARTICULO 114*Liquidación. Anticipos*

1. Salvo acuerdo en contrario, el crédito más débil se convertirá en moneda del crédito más fuerte, de la manera indicada en el artículo 31 del Acuerdo relativo a los giros postales.

2. Las cuentas serán saldadas por la Administración deudora en moneda legal del País acreedor antes de expirar el tercer mes siguiente al trimestre a que se refieren.

3. Salvo acuerdo en contrario, el pago del saldo tendrá lugar por giro postal. Los giros emitidos con tal fin no se someterán a ningún derecho y su importe podrá exceder del máximo fijado por el Acuerdo relativo a los giros postales.

4. Si las Administraciones no están de acuerdo acerca del importe de la cantidad a pagar, la liquidación no podrá diferirse más que en lo relativo a la parte en que no se hallen conformes. La Administración deudora quedará obligada a notificar a la Administración acreedora las razones del disenso lo más tarde en el plazo previsto en el párrafo 2.

5. Si fuera necesario, podrán pedirse anticipos mensuales. Para todo descubierto superior a 30.000 francos por mes, el pago de un anticipo, calculado de modo que el resto no pase de 30.000 francos, no podrá ser rehusado.

6. Los saldos liquidados tardíamente producirán intereses, a razón de un 5 por 100 por año, a favor de la Administración acreedora.

CAPITULO V**Disposiciones finales****ARTICULO 115***Entrada en vigor y duración del Reglamento*

1. El presente Reglamento será ejecutivo desde el día en que se ponga en vigor el Acuerdo relativo a las suscripciones a periódicos y publicaciones periódicas.

2. Tendrá la misma duración que este Acuerdo, a menos que sea renovado de común acuerdo entre las partes interesadas.

HECHO en Bruselas, el 11 de julio de 1952.

LISTA DE IMPRESOS

Número	DENOMINACION O NATURALEZA DEL IMPRESO	REFERENCIAS
AP-1	Lista AP-1 que indica los precios y condiciones de la entrega de los periódicos.....	Art. 102, párrafo 1.
AP-2	Lista AP-2 de las peticiones de suscripción a periódicos.....	Art. 105, párrafo 1.
AP-3	Reclamación relativa a las diferencias en el número de los periódicos.....	Art. 109, párrafo 2.
AP-4	Reclamación de un periódico no llegado	Art. 109, párrafo 2.
AP-9	Cambio de señas de un periódico	Art. 108, párrafo 2.
AP-10	Cuenta trimestral AP-10 de las suscripciones a periódicos.....	Art. 113, párrafo 2.

POR TANTO, habiendo visto y examinado los dieciséis artículos que integran dicho Acuerdo, Reglamento de Ejecución y anejos, oída la Comisión de Tratados de las Cortes Españolas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo catorce de su Ley Orgánica, vengo en aprobar y ratificar cuanto en ello se dispone, en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, MANDO expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN AETAJO

El Instrumento de Ratificación referido a España, Conjunto de Colonias españolas y Marruecos (Zona española), fué depositado en Bruselas el 12 de mayo de 1955.

Lo que se hace público para conocimiento general insertando a continuación relación de los Estados que han ratificado o se han adherido al Acuerdo.

RATIFICACIONES

República Argentina, 16 marzo 1955; Austria, 9 marzo 1954; Bélgica, 12 marzo 1953; Bulgaria, 2 octubre 1954; Camboia, 28 julio 1953; Dinamarca, 20 febrero 1953; Egipto, 25 marzo 1955; Finlandia, 4 noviembre 1953; Francia (aplicable a Argelia, Marruecos y conjunto de territorios de ultramar), 25 junio 1954; Hungría, 3 septiembre 1954; Italia, 6 julio 1953; Laos, 17 abril 1953; Luxemburgo, 15 julio 1953; Noruega, 12 marzo 1953; Rumania, 27 septiembre 1954; San Marino, 14 septiembre 1953; Suecia, 29 noviembre 1952; Suiza, 16 mayo 1953; Tailandia, 28 julio 1953; Vaticano, 23 septiembre 1953, y Polonia, 3 junio 1955.

ADHESIONES

República Federal de Alemania, 21 marzo 1955.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de junio de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Julián García de la Vega y Mitjans, Comandante de Artillería retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 17 de junio de 1955, ha tomado el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios 1.290-54, promovido por don Julián García de la Vega y Mitjans, Comandante de Artillería retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo; y

Resultando que el Comandante de Artillería don Julián García de la Vega y Mitjans pasó a la situación de retirado a petición propia, en virtud de Orden de 25 de febrero de 1950, sin reunir en dicha fecha el tiempo de servicios necesarios para causar pensión ordinaria de retiro con arreglo al Estatuto de Clases Pasivas, según se desprende de la documentación aportada al expediente, y no consta tampoco que por aquella fecha se hiciese propuesta alguna de señalamiento a su favor ni recayese acuerdo sobre el asunto; y en instancia fechada el 22 de enero de 1954 solicitó la pensión extraordinaria del artículo tercero de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y Orden de 8 de enero de 1953 por haber tomado parte en la campaña de Liberación;

Resultando que esta petición fué denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar en el acuerdo impugnado, de 21 mayo de 1954, por haber transcurrido el plazo de seis meses desde la última disposición relativa a las pensiones extraordinarias de la Ley invocada;

Resultando que el interesado, dentro de los plazos legales, recurrió en reposición y en agravios alegando haber formulado su petición dentro del plazo que con carácter general determina el artículo 92 del Estatuto, de aplicación subsidiaria, al no fijarse ningún plazo en la Orden de 8 de enero de 1953, en la que fundamenta su derecho;

Resultando que el recurso de reposición fué desestimado por entender la Administración que el artículo 92 del Estatuto se refiere únicamente a la solicitud de pensiones comprendidas en el mismo, pero no a las pensiones de la Ley de 19 de diciembre de 1951, para las que establece un plazo especial de caducidad;

Vistos los preceptos citados y los demás de general aplicación;

Considerando que en el presente recurso la única cuestión que se plantea es la de determinar si el recurrente ha solicitado en tiempo oportuno la pensión extraordinaria a la que estima tener derecho por haber tomado parte en la Campaña de Liberación;

Considerando que el acuerdo recurrido parte del supuesto de que la referida pensión debía haberse formulado dentro del plazo determinado por el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 1951, sin tener en cuenta que este plazo se establece únicamente para la revisión de los actos administrativos que con anteriori-

dad a la vigencia de la presente Ley se hayan dictado por los órganos jurisdiccionales competentes, en clasificaciones distintas a las que sean procedentes con arreglo a este artículo», pero no se comprenden aquellos supuestos en que no exista un acto administrativo anterior, por tratarse de una petición inicial de haber pasivo;

Considerando que al no tener un plazo especialmente fijado para la petición de esta clase de pensiones, cuando su otorgamiento no exija la revisión de acto administrativo firme, debe aplicarse el plazo de cinco años que con carácter general determina el artículo 92 del Estatuto, lo que equivale a reconocer plena fundamentación legal a la pretensión del recurrente.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado.

El Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios, y, en su virtud, que revocado el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo de 1954 y devuelto el expediente a dicho Organismo, se dicte un nuevo acuerdo entrando en el fondo de la petición formulada por don Julián García de la Vega y Mitjans, en su instancia de 22 de enero de 1954.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 26 de julio de 1955 por la que se dispone autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional del termómetro clínico marca «Dos Aros», tipo estirado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la instancia presentada por don Manuel Peiraire Micola, propietario de la fábrica de termómetros clínicos «Dos Aros», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), solicitando la aprobación correspondiente, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, para la fabricación y venta del termómetro clínico marca «Dos Aros», tipo estirado, graduado entre 35° C y 42° C, dividido en décimas de grado:

Resultando que las pruebas y comprobaciones efectuadas con este termómetro, teniendo en cuenta las normas de la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, han dado resultados favorables;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta todo lo preceptuado en estos casos,

Esta Presidencia, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha tenido a bien autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional a don Manuel Peiraire Micola del termómetro clínico marca «Dos Aros», tipo estirado, anteriormente reseñado, por reunir las condiciones reglamentarias de construcción y exactitud y disponer lo siguiente:

1.º Los termómetros clínicos pertenecientes a la marca aprobada llevarán inscrita la fecha de la disposición oficial por la que se han aprobado.

2.º Por las Delegaciones de Industria se intervendrá la fabricación y se verificarán todos los termómetros a que se refiere esta disposición, a los efectos de que la misma responda, en todo momento, a las características del modelo que haya sido aprobado por la Presidencia del Gobierno, como determina la Orden de 23 de julio de 1946.

3.º Que esta resolución, para conocimiento general, se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1955.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de julio de 1955 por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición entre Jueces Comarcales para su promoción a Jueces Municipales.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de este Ministerio, de 23 de los corrientes, concurso-oposición entre Jueces Comarcales para su promoción a Jueces Municipales.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la citada Orden de convocatoria, ha acordado designar el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente, por delegación de V. I.: El excelentísimo señor don Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales: Don Julio Calvillo Martínez, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid; don Leonardo Prieto Castro, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de esta capital; don Francisco Iñiguez Celestino, Juez Muni-

cipal número 17 de Madrid; y don Antonio Matarredona Terol, Letrado de entrada del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio, Jefe de la Sección correspondiente, que actuará además como Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de julio de 1955 por la que se concede prórroga de edad para la jubilación forzosa al Guardián de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Apelio Sainz Pereda.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la debida aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos de 22 de julio del expresado año,

Este Ministerio, visto el expediente de capacidad instruido al efecto, y de conformidad con la propuesta elevada por vuestra ilustrísima, ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa hasta el día 10 de septiembre de 1956 al Guardián de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Apelio Sainz Pereda, el que continuará sirviendo su actual destino, haciéndose constar la concesión de la presente prórroga en el título administrativo del referido funcionario, quien no podrá alcanzar ascenso alguno mientras permanezca en el disfrute del expresado beneficio, según determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de enero de 1948.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de julio de 1955 por la que se jubila al Secretario de la tercera categoría de la Justicia Municipal don Pedro Criado Isasa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le correspondía, a don Pedro Criado Isasa, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Montoro (Córdoba), y el sueldo anual de 14.000 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 3 de agosto del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de julio de 1955 por la que se concede el pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, a don Angel Escudero Rodríguez, Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en virtud del expedien-

te instruido, el Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, don Angel Escudero Rodríguez, con destino en la Prisión Central de Puerto de Santa María, pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, por el tiempo de un año, plazo que pudiera ser acortado si el interesado lo solicita y el Tribunal Médico, después de nuevo reconocimiento, lo estimase procedente, con derecho al percibo de los dos tercios de su haber mientras permanezca en dicha situación, conforme determina el artículo 565 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de julio de 1955 por la que se concede la excedencia forzosa, para cumplir deberes militares, al Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don José Antonio Guasola Ramos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Antonio Guasola Ramos, Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en el Reformatorio de Adultos de Alicante,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 577 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien conceder al referido funcionario el pase a la situación de excedente forzoso, para cumplir sus deberes militares, debiendo solicitar el reintegro al servicio activo dentro de los treinta días siguientes a su licenciamiento, ya que de otro modo será considerado como excedente voluntario para todos los efectos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de julio de 1955 por la que se concede el reintegro al servicio activo de don Enrique Fosar Bayarri, Médico, Jefe de Negociado de primera clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, en situación de excedente voluntario.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Fosar Bayarri, Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reintegrese al servicio activo, con la categoría que actualmente ostenta de Jefe de Negociado de primera clase, en vacante producida por promoción de don Leopoldo Escat Oppelt, que la servía, antigüedad de esta fecha, y efectos económicos a partir de su toma de posesión, quedando facultada esa Dirección General para destinarle donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de julio de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María de los Angeles Quintana Iborra del Solar, con destino en el Juzgado Municipal número uno de Bilbao.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de las Justicias Municipales de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a doña María de los Angeles Quintana Iborra del Solar, con destino en el Juzgado Municipal número uno de Bilbao, donde continuará sus servicios, asignándola como antigüedad, para todos los efectos, la del día 11 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante por separación de don José Montero Espina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1955.—Por delegación, José M.^a Herreros de Tejada.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de julio de 1955 por la que se declara a don Alberto Antonio García Puertas, Auxiliar de la Justicia Municipal, en situación de excedencia especial por servicio militar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954,

Este Ministerio ha acordado declarar a don Alberto Antonio García Puertas, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número tres de Vigo, en situación de excedencia especial, durante el período obligatorio de permanencia en filas, con la reserva de derechos que en el párrafo segundo del artículo 13 de la mencionada Ley señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1955.—Por delegación, José M.^a Herreros de Tejada.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de julio de 1955 por la que cesa como Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Port-Bou don Juan Capmany Matéu, y se designa a los colegiados que han de ocupar la presidencia y vicepresidencias primera y segunda del indicado organismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes los cargos de Vicepresidente primero y segundo del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Port-Bou, y considerando conveniente que la Junta directiva de dicho organismo quede integrada con arreglo al espíritu que informa la legislación vigente en la materia,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, ha acordado:

1.º Que don Juan Capmany Matéu cese en el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas

de Aduanas de Port-Bou, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Designar Presidente del mencionado Colegio de Agentes de Port-Bou a don José Jalibert Rouse, actual Tesorero de la Junta directiva del indicado Colegio.

3.º Designar igualmente Vicepresidente primero de la expresada Junta directiva a don Miguel Juliá Massafont; y

4.º Designar asimismo Vicepresidente segundo de la referida Junta directiva a don Juan Capmany Matéu (de la razón social «Romeo, Ribot y Cia.»).

Lo digo a V. I. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1955.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 20 de julio de 1955 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «La Federale» para el trienio 1951-1953.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria y del impuesto sobre Valores Mobiliarios, se fije en el 1,49 por 100 (un entero con cuarenta y nueve centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «La Federale», para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1951 al 31 de diciembre de 1953.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 22 de julio de 1955 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito contencioso-administrativo número 4.310, interpuesto por Salinera Española, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de febrero de 1952.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 4.310 interpuesto por «Salinera Española, S. A.» contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 29 de febrero de 1952 sobre liquidación de la contribución de Usos y Consumos, por el concepto de sal, la Sala tercera de la Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 2 de junio de 1955 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 29 de febrero de 1952, y en su lugar que debemos declarar y declaramos no está sujeta a la contribución de Usos y Consumos la sal vendida por la «Salinera Española, S. A.» a «Pescaderías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», que se consumió en los mares libres y motivó la liquidación causante de este recurso, y por consecuencia que procede devolver a la parte actora cuanto ingresó por dicho concepto».

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 del Texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de julio de 1955 por la que se declara supernumerario en el Cuerpo de Obreros y Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles a don José Galache Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Obrero Conductor de cuarta categoría de ese Organismo don José Galache Sánchez, adscrito a la plantilla de Bada-joz, Regional II, en la que solicita pasar a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Obreros y Conductores de ese Parque Móvil, por pertenecer como Mecánico, en activo, al Instituto Nacional de Colonización, y vistos igualmente los informes favorables de esa Dirección y la certificación que acompaña acreditativa de tal extremo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1955.—Por delegación, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 1 de febrero de 1955 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 4 de julio de 1912 para ejecución de la Ley de 4 de junio de 1908,

Este Ministerio ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón general del Personal del Cuerpo de Administración Civil del mismo, con las variaciones introducidas a consecuencia de las alteraciones a que ha dado lugar el movimiento de personal desde 1 de enero de 1954 hasta 1 de enero del corriente año, fecha en que se han totalizado los servicios, y las a que se refiere la Ley de 15 de julio de 1952 y disposiciones complementarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1955.—Por delegación, José M.^a Rivero de Aguilar.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio (escalas Técnica y Auxiliar) activos, excedentes y cesantes, formado en cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento para ejecución de la Ley de 4 de junio de 1956, totalizados los servicios en 1 de enero de 1955 y acordada su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO por Orden de 1 de febrero de 1955, a reserva de la situación que se determine para aquellos que hayan de variarla, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Fecha de nacimiento		Edad — Años	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						
			D.	M.		A.	A.	M.	D.	En Obras Públicas		Al Estado			
										A.	M.		D.	A.	M.
ESCALA TECNICA															
Jefes Superiores de Administración Civil, con 24.500 pesetas															
ACTIVOS															
1	Ilmo. Sr. D. Pedro Balleu Lozano	Secretaría del Ministerio	8	1	1888	66	10	4	18	48	7	3	43	7	8
2	Ilmo. Sr. D. Francisco Martínez-Fraxedada Jouve	Secretaría del Ministerio	2	5	1887	67	9	8	2	42	0	1	42	0	1
3	Ilmo. Sr. D. Pedro Julio Saint-Aubin y Huet	Canal de Isabel II	5	3	1889	65	7	0	1	44	9	1	44	9	1
4	Ilmo. Sr. D. Miguel Maestre Roperio	Confederación Hidrográfica del Tago	3	7	1885	69	7	0	1	49	2	3	49	2	3
5	Ilmo. Sr. D. Julio Santedo Villar	Obras Públicas de Madrid	5	5	1885	69	7	0	1	47	4	27	48	11	26
6	Ilmo. Sr. D. Manuel Reymundo Tornero	Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos	11	12	1886	68	7	0	1	39	11	11	39	11	11
7	Ilmo. Sr. D. Diego Vidaurreta Gil	Consejo de Obras Públicas	13	2	1885	69	7	0	1	48	9	0	48	9	0
8	Ilmo. Sr. D. Fernando Corral y Alvarez-Neira	Secretaría del Ministerio	18	7	1891	63	7	0	1	38	10	1	43	3	0
9	Ilmo. Sr. D. José Ruiz Carmona	Obras Públicas de Sevilla	3	4	1885	69	7	0	1	38	9	28	38	9	28
10	Ilmo. Sr. D. Enrique Hergueta Vidal	Secretaría del Ministerio	7	10	1889	65	7	0	1	38	10	0	38	10	0
11	Ilmo. Sr. D. Ricardo Povedano Martínez	Secretaría del Ministerio	4	1	1888	66	7	0	1	49	10	5	49	10	5
12	Ilmo. Sr. D. Roberto Merelo y Gómez Talavera	Secretaría del Ministerio	23	3	1886	68	5	2	19	48	4	8	48	4	8
13	Ilmo. Sr. D. Ángel Michelena y Villanueva	Secretaría del Ministerio	1	10	1885	69	5	0	1	38	1	8	42	0	13
14	Ilmo. Sr. D. Alfredo Medinilla Pérez	Obras Públicas Madrid	12	3	1888	66	3	10	20	47	11	1	47	11	1
15	Ilmo. Sr. D. Domiciano Abella González	Secretaría del Ministerio	4	7	1892	62	3	3	17	33	1	4	38	1	4
	Ilmo. Sr. D. Luis Ángel Mendizábal de la Peña	5.ª Jef. de E. y C. de FC.	1	3	1889	65	1	0	28	38	9	22	38	9	22
Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con 22.960 pesetas															
ACTIVOS															
1	Joaquín Aguilera Alonso	Secretaría del Ministerio	16	9	1894	60	7	0	1	37	11	26	39	6	27
2	D. Víctor Osuna Aparicio	Secretaría del Ministerio	28	7	1887	67	7	0	1	50	11	23	50	11	23
3	D. Eduardo Izquierdo Martínez	Obras Públicas Cuenca	19	6	1885	64	7	0	1	49	4	1	49	4	1
4	D. Ange. García Nino	Secretaría del Ministerio	18	9	1890	64	7	0	1	36	4	1	36	4	1
5	D. Francisco Vadillo Gómez	Obras Públicas Burgos	13	9	1888	68	7	0	1	48	10	23	48	10	23
6	D. Juan José Fernández Montoya	Secretaría del Ministerio	26	11	1889	65	5	5	18	36	9	21	36	9	21
7	D. Luis Pidal Rodríguez Álvarez	Secretaría del Ministerio	30	6	1894	60	2	19	36	9	0	36	9	0	
8	D. Santiago Vega Alcaraz	Secretaría del Ministerio	25	7	1885	69	5	5	2	49	9	1	47	9	1
9	D. Teodosio Varona Gurra	Secretaría del Ministerio	2	2	1888	66	4	4	5	24	49	3	1	49	3
10	D. Jesús Aldecoa y Vela	Secretaría del Ministerio	11	1	1890	64	3	13	43	11	22	43	11	22	43
11	D. Luis Ortuño Gómez	Obras Públicas Almería	23	11	1885	69	3	10	22	49	9	12	49	9	12
12	D. Lorenzo Gil Peralta	Obras Públicas Alicante	29	12	1888	66	3	10	5	46	8	28	46	8	28
13	D. José María de Eñías y Ripoll	Secretaría del Ministerio	23	3	1888	66	2	8	27	49	10	23	49	10	23
14	D. Antonio Gutiérrez Fernández	Obras Públicas Granada	27	3	1886	68	2	11	24	49	4	25	49	4	25
15	D. Manuel Bordallo Cañizal	Canal de Isabel II	5	1	1887	67	1	4	11	47	11	6	47	11	6

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Fecha de nacimiento		Provincia de su naturaleza	Edad — Años	Antigüedad en la clase		TOTAL DE SERVICIOS						
			D.	M. A.			A.	M.	D.	En Obras Públicas		Al Estado			
										A.	M.	D.	A.	M.	D.
6	D.ª María Garijo Isasa	Secretaría del Ministerio	13	2	1899	55	3	4	1	27	2	4	27	2	4
7	D. Tomás Alfonso Díaz Cano	Secretaría del Ministerio	21	12	1888	66	3	17	33	9	9	17	33	9	17
8	D. Mario Sánchez-Fano Benavides	Secretaría del Ministerio	25	5	1899	55	3	13	30	2	2	18	30	2	18
9	D. Antonio Segovia Barinaga	Secretaría del Ministerio	14	5	1898	56	11	24	29	1	1	2	29	1	2
10	D. Angel Díez Cerezo	Canal de Isabel II	5	4	1890	64	2	1	16	43	4	4	21	43	4
»	D. Rafael Fernández Estol	Secretaría del Ministerio	11	10	1903	51	2	1	16	26	5	1	26	5	1
11	D. María Emilia Gil Alonso	Canal de Isabel II	30	5	1910	44	2	0	8	26	5	1	26	5	1
12	D.ª Concepción Espinosa Infanzón	Consejo Superior de FC.	7	12	1904	50	2	0	8	26	5	1	26	5	1
13	D. M.ª del Rosario Redondo Cuevas	Secretaría del Ministerio	25	3	1899	55	1	10	8	26	5	1	26	5	1
14	D. Alfonso Gargollo Coton	Secretaría del Ministerio	23	1	1910	44	1	8	8	26	5	1	26	5	1
15	D. Manuel Menéndez Menéndez	Secretaría del Ministerio	11	4	1896	58	1	1	7	2	37	11	35	11	1
16	D. Juan Bautista Liort Patris	Obras Públicas Tarragona	6	6	1889	65	1	1	7	2	37	11	37	11	2
»	D. José Gilman Martínez	Secretaría del Ministerio	31	5	1897	57	1	6	28	26	5	1	26	5	1
17	D. Enrique Alba Guerrero	Canal de Isabel II	25	7	1908	46	1	5	11	26	5	1	26	5	1
»	D. Nicanor Gorbea Calvo	Consejo Obras Públicas	31	1	1897	57	1	5	11	36	4	1	36	4	1
18	D. Rafael Gamonal Michelena	Secretaría del Ministerio	31	3	1908	46	1	4	20	27	1	28	27	1	28
19	D. Miguel Meléndez Gorriy	Obras Públicas Orense	30	11	1894	60	1	4	11	33	9	21	33	9	21
20	D.ª Paz Sanz Sanz	Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera	12	2	1911	43	1	1	24	26	5	1	26	5	1
»	D. José Ruiz Escassi	Canal de Isabel II	11	11	1902	51	1	0	28	26	5	1	26	5	1
21	D. Mariano Gujarró Gil	Secretaría del Ministerio	11	2	1910	44	1	0	28	26	5	1	26	5	1
22	D. Alvaro Romero Font	Secretaría del Ministerio	4	4	1901	53	0	11	24	26	5	1	26	5	1
23	D.ª Teresa Segovia Caballero	Secretaría del Ministerio	26	2	1906	48	0	10	12	26	5	1	26	5	1
24	D.ª M.ª Esperanza San Martín Lumbreras	Secretaría del Ministerio	18	12	1906	48	0	9	16	27	2	4	27	2	4
25	D. Jose Garcia Barros Delgado	Obras Públicas Valencia	1	5	1903	51	0	4	24	27	2	4	27	2	4
26	D.ª Amparo Martínez de la Rosa	Secretaría del Ministerio	12	9	1901	53	0	4	22	27	2	4	27	2	4
27	D.ª Emilia García Talar	Secretaría del Ministerio	2	1	1906	48	0	2	15	26	5	1	26	5	1
28	D.ª Elena Díez Pardo	Secretaría del Ministerio	7	8	1905	49	0	0	7	26	5	1	26	5	1
Jefes de Administración Civil de tercera clase, con 16.800 pesetas															
ACTIVOS															
1	D.ª Concepción Garrosa García	Secretaría del Ministerio	9	12	1905	49	4	2	24	27	2	4	27	2	4
2	D. Santiago Navia Rodríguez	Secretaría del Ministerio	6	9	1906	48	4	3	11	26	5	1	26	5	1
3	D.ª Patrocinio Delgado Pérez de Leceña	Canal de Isabel II	12	11	1904	50	4	1	16	26	5	1	26	5	1
4	D.ª Baltasara Santana Hoces	Secretaría del Ministerio	6	1	1907	47	3	10	23	26	5	1	26	5	1
5	D.ª Rosario Irueta Marin	Canal de Isabel II	9	2	1899	55	3	10	23	26	5	1	26	5	1
6	D. Alfredo Baglietto Espinosa	Canal de Isabel II	11	6	1910	44	3	10	23	26	5	1	26	5	1
7	D. Ricardo Rivera Muela	Obras Públicas Ciudad Real	19	9	1902	52	3	10	23	26	5	0	26	5	0
8	D.ª Carmen Beato González	Obras Públicas Salamanca	25	4	1910	44	3	10	23	26	5	0	26	5	0
9	D. Rafael Ledesma y Ximénez de Enciso	Obras Públicas Málaga	12	2	1911	43	3	4	1	26	5	0	26	5	0
10	D.ª Eulalia Giménez San Martín	Obras Públicas Vizcaya	10	12	1894	60	3	3	24	26	4	29	26	4	29
11	D.ª Teresa Tamayo Bolnaga	Canal de Isabel II	18	9	1901	53	3	3	17	26	4	26	26	4	26
12	D.ª Esperanza Libares Toron	Obras Públicas Logroño	17	6	1898	56	3	3	17	26	4	24	26	4	24
13	D.ª José Ribas Martín	Canal de Isabel II	11	8	1907	47	3	2	13	26	4	16	26	4	16
14	D.ª María Moreno Martínez	Secretaría del Ministerio	20	3	1906	48	3	2	13	26	4	12	26	4	12
15	D.ª Carlos Morales Hernández	Canal de Isabel II	1	11	1899	55	3	1	25	8	1	25	8	1	25
16	D.ª Encarnación Copano Nieves	Secretaría del Ministerio	25	3	1906	48	2	11	24	25	8	1	25	8	1
17	D.ª Aurelia Puente Campos	Secretaría del Ministerio	27	7	1902	52	2	6	2	25	7	28	25	7	28
18	D.ª Carmen López Bermúdez Rábago	Secretaría del Ministerio	6	3	1903	51	2	2	16	26	4	27	26	4	27
19	D.ª Mercedes Rodríguez Gutiérrez	Secretaría del Ministerio	21	1	1898	56	2	0	8	25	7	23	25	7	23
20	D.ª Concepción Roncal Méndez	Canal de Isabel II	1	1	1904	50	1	10	9	26	3	28	26	3	28

15	D.ª Ricarda Martínez Saiz	Confederación Hidrográfica del Tajo	Madrid	6	3	1907	47	3	25	4	27	25	4	27
16	D. José M.ª Pascual Gutiérrez	Secretaría del Ministerio	Palencia	23	7	1900	54	2	25	2	31	25	2	31
17	D. Antonio Rodríguez Garrido	Secretaría del Ministerio	Madrid	14	2	1904	50	2	17	2	17	25	2	17
18	D. Luis Yagües Conejo	Secretaría del Ministerio	Madrid	22	2	1907	47	4	25	4	2	25	4	2
19	D.ª Concepción Riaño Díaz	Secretaría del Ministerio	Madrid	5	7	1895	58	6	25	0	29	25	0	29
20	D.ª Guadalupe Pérez Huerta	Obras Públicas Zaragoza	Zaragoza	12	11	1908	46	6	24	11	18	24	11	18
21	D.ª M.ª Caridad Fernández Calero	Secretaría del Ministerio	Madrid	8	2	1910	44	20	24	10	26	24	10	26
22	D. Juan Simón Vicente	Obras Públicas Salamanca	Salamanca	13	6	1910	44	11	24	10	24	24	10	24
23	D.ª Catalina Alvarez García	Secretaría del Ministerio	Segovia	22	12	1894	50	24	26	5	1	26	5	1
24	D. Francisco García de Consuegra	Secretaría del Ministerio	Córdoba	1	6	1904	50	0	23	9	21	24	9	21
25	D.ª Luisa Flórez Calvo	Secretaría del Ministerio	Madrid	7	6	1903	51	11	24	9	11	24	9	11
26	D.ª Soledad Nieto Gómez	Obras Públicas Vizcaya	Zamora	14	3	1909	45	0	12	8	24	9	8	24
27	D.ª M.ª Catalina Segun San Segundo	Obras Públicas Cuenca	Cuenca	30	4	1902	52	0	16	24	3	9	24	3
28	D.ª M.ª Mercedes Arrú Pont	Obras Públicas Barcelona	Lérida	7	6	1908	46	0	24	3	7	24	3	7
29	D.ª María Ana Roy Vellía	Secretaría del Ministerio	Albacete	14	7	1901	50	0	22	10	25	23	10	25
30	D.ª Clara Jiménez Sotvirón	División Inspectora e Interventora de Ferrocarriles de Via Estrecha	Málaga	21	10	1896	58	0	15	23	10	23	10	23
31	D.ª María Angeles Juanes García	Secretaría del Ministerio	Valencia	10	7	1909	45	0	7	23	10	23	10	16
	Jefes de Administración Civil de tercera clase, con 16.800 pesetas													
	EXCEDENTES													
1	D. Enrique Alfonso Barcones (1)	Secretaría del Ministerio	Madrid	20	11	1910	44	0	20	22	6	25	22	6
	Jefes de Negociado de primera clase, con 13.440 pesetas													
	ACTIVOS													
1	D. Rafael López Arañuetes	Secretaría del Ministerio	Madrid	1	2	1910	44	5	19	23	10	23	10	14
2	D.ª Asunción Barrachina Saz	Secretaría del Ministerio	Madrid	1	1	1909	45	5	26	24	10	27	24	10
3	D. Sebastián Pérez Galdos Martínez	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Las Palmas	23	8	1910	44	5	23	23	10	12	23	10
4	D.ª Aurora Abridós Parra	Obras Públicas Madrid	Madrid	14	1	1911	43	5	14	23	10	9	23	10
5	D. Manuel López Peña	Obras Públicas La Coruña	La Coruña	6	3	1910	44	0	9	23	10	9	23	10
6	D. Victor Ríos Cedrún	Obras Públicas Santander	Madrid	2	3	1907	47	0	6	23	9	8	22	9
7	D. Ricardo Abel García	Obras Públicas La Coruña	Madrid	31	10	1886	68	4	27	21	9	12	21	9
8	D. Jesús Fernández Conde	Secretaría del Ministerio	Barcelona	6	1	1899	55	4	17	25	11	1	25	11
9	D. Ignacio Pérez Galdos Chira	Obras Públicas Las Palmas	Las Palmas	4	4	1887	67	4	21	19	5	13	13	5
10	D. Matilde Carvajal Martín	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	Madrid	25	11	1909	45	4	15	23	4	15	23	4
11	D.ª Luitgarda García Lopez	Secretaría del Ministerio	Madrid	10	2	1912	42	4	11	14	10	4	25	9
12	D. José Reija Montero	Obras Públicas Murcia	Lugo	17	5	1905	49	4	24	24	9	1	24	9
13	D.ª Concepción Alvarez Delatte	Secretaría del Ministerio	Madrid	26	9	1911	43	4	23	13	8	26	24	5
14	D.ª M.ª Francisca Gonzalo González	Secretaría del Ministerio	Madrid	5	10	1911	43	4	12	24	11	11	24	11
15	D.ª Carmen Fernández del Campo Hernández	Secretaría del Ministerio	Salamanca	2	11	1904	50	4	24	24	11	8	24	11
16	D.ª M.ª del Pilar Simón Magdaleno	Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera	Avila	26	6	1899	55	4	11	23	11	10	23	11
17	D. Lorenzo Muñoz Lahera	Secretaría del Ministerio	Madrid	27	11	1910	44	2	14	11	0	9	11	0
18	D.ª Gregoria Martínez López	Secretaría del Ministerio	Madrid	27	5	1908	46	4	16	14	8	8	14	8
19	D.ª Raquel Hernández de la Peña	Secretaría del Ministerio	Burgos	23	11	1905	49	3	10	23	10	6	2	15
20	D. Carlos Ulloa Farina	Secretaría del Ministerio	Córdoba	28	8	1895	59	3	1	22	9	28	2	9
21	D.ª Enriqueta de Cuenca González	Señales Marítimas	Lugo	19	2	1906	48	3	12	12	11	4	16	6
22	D. Lino Hierro Ortiz	Secretaría del Ministerio	Santander	23	9	1895	59	3	17	15	5	2	15	5
23	D.ª M.ª del Rosario Alvarez Delatte	Secretaría del Ministerio	Madrid	5	6	1908	46	2	11	9	10	26	9	10
24	D. Alejandro Rodríguez Alonso	Secretaría del Ministerio	Logroño	10	3	1923	31	1	4	20	1	4	20	1
25	D. Isidoro Gonzalo Rodríguez	Secretaría del Ministerio	Madrid	9	10	1928	26	1	20	1	4	20	1	4
26	D. Francisco Javier Alonso Martín	Obras Públicas Valladolid	Valladolid	7	1	1925	29	1	4	20	1	4	20	1
27	D. Encarnación Marzal Caparrós	Obras Públicas Madrid	Almería	8	4	1920	54	1	19	1	4	19	1	4
28	D. José Luis Sanchis Recio	Obras Públicas Madrid	Barcelona	10	9	1928	26	1	19	1	4	19	1	4
29	D. Manuel Precioso	Secretaría del Ministerio	Albacete	29	4	1924	26	1	19	1	4	19	1	4
30	D. Ernesto Noguero López	Confederación Hidrográfica del Tajo	Granada	4	7	1924	30	1	19	1	4	19	1	4
31	D.ª Candelas López Barredo	Confederación Hidrográfica del Tajo	Madrid	10	8	1927	27	1	7	1	4	7	1	4

(1) Orden de 29 de noviembre de 1951.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento		Edad — Años	Antigüedad en la clase		TOTAL DE SERVICIOS				
				D.	M.		A.	A.	M.	D.	En Obras Públicas		Al Estado
											A.	M.	
32	D. Félix Sanfrutos García	Secretaría del Ministerio	Madrid	23	2	29	1	4	1	20	1	4	20
33	D. Juan Damián Traverso	Secretaría del Ministerio	Granada	18	10	27	1	4	0	0	1	4	0
34	D.º Miagros Florenté Pérez	Secretaría del Ministerio	Madrid	2	6	28	1	4	0	1	4	4	20
35	D.º Carmen Fernández Arias	Secretaría del Ministerio	Madrid	31	5	46	1	4	20	1	4	4	20
36	D.º Amparo Martínez Prados	Secretaría del Ministerio	Madrid	10	8	45	1	4	21	9	3	21	3
37	D.º M.ª Gloria Montero Sancho	Consejo de Obras Públicas	Madrid	21	7	47	1	4	11	21	9	3	3
38	D.º M.ª Amparo Arias Alonso	Secretaría del Ministerio	Madrid	11	9	41	1	1	24	21	9	3	3
39	D. Juan José Moyá Aroca	Secretaría del Ministerio	Salamanca	19	1	46	0	11	28	21	9	3	3
40	D. Antonio Sánchez de la Higuera	Secretaría del Ministerio	Madrid	28	5	45	0	10	24	21	9	3	3
41	D.ª Antonia Rolloba Morillas	Secretaría del Ministerio	Jaén	24	2	47	0	10	26	21	9	3	3
42	D. Leonardo Manuel Fuenis Villagrasa	Secretaría del Ministerio	Madrid	6	11	46	0	9	12	21	9	3	3
43	D.ª M.ª Robles Fazos	Secretaría del Ministerio	Zaragoza	29	3	47	0	9	16	21	9	3	3
44	D.ª M.ª Teresa Sánchez de Rivera y Alfaro	Secretaría del Ministerio	Madrid	29	3	47	0	4	24	21	9	3	3
45	D. Vicente Galotto Carsl	2.ª Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles	Madrid	30	9	29	0	4	22	1	4	19	1
46	D. Leopoldo Carbonell Botella	Confederación Hidrográfica del Júcar. 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de FC.	Valencia	22	5	30	0	2	15	1	4	18	1
	Jefes de Negociado de primera clase, con 13.440 pesetas		Alicante	13	11	33	0	0	17	1	4	1	4
	EXCEDENTES												
1	D. Emilio Bas Suso (1)	Confederación Hidrográfica del Ebro. Obras Públicas Barcelona	Zaragoza	6	3	60	2	8	7	17	2	11	17
2	D.ª M.ª Rosario Verde Flor de Lis (2)		Madrid	30	12	49	0	6	7	9	3	8	9
	Jefes de Negociado de segunda clase, con 11.760 pesetas												
	ACTIVOS												
1	D. Francisco Martínez - Fresnedo Escrivá	Secretaría del Ministerio	Madrid	21	4	35	1	4	20	1	4	20	1
2	D. Angel Castañón Fernández	Obras Públicas Oviedo	Oviedo	9	12	26	1	4	1	1	4	4	1
3	D. Mariano Tuda García	Obras Públicas Barcelona	Barcelona	15	11	28	1	4	19	1	4	4	19
4	D. José María Pérez Vicente	Secretaría del Ministerio	Salamanca	25	3	35	1	4	20	1	4	20	1
5	D. Antonio José Carreño Ayarza	Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera	Almería	23	7	36	1	4	12	1	4	12	1
6	D. José Alfonso de Eguizabal Serena	Obras Públicas Huelva	Madrid	8	3	36	1	4	1	1	4	1	4
7	D.ª M.ª de los Angeles Alvarez Rubio	Secretaría del Ministerio	Madrid	21	7	27	1	4	20	1	4	20	1
8	D. Carlos López Páramo	Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera	Lugo	20	7	30	1	4	1	1	4	1	4
9	D.ª M.ª Rosa Puech Alonso	Secretaría del Ministerio	Madrid	30	11	28	1	4	12	1	4	12	1
10	D. Mariano Barrera Giménez	Confederación Hidrográfica Ebro	Zaragoza	3	11	28	1	4	18	1	4	18	1
11	D.ª María Luz Gómez Alvarez-Ugena	Secretaría del Ministerio	Toledo	16	8	28	1	4	20	1	4	20	1
12	D. Ramón Godes Bengoetxea	Obras Públicas Castellón	Castellón	4	5	27	1	4	18	1	4	18	1
13	D. Miguel del Barrio Pérez	Secretaría del Ministerio	Segovia	8	6	35	1	4	14	1	4	14	1
14	D. Juan Alfaro y Alfaro	Secretaría del Ministerio	Albacete	20	10	28	1	4	12	1	4	12	1
15	D. José M.ª Van-den-Brule y Fe	Secretaría del Ministerio	Toledo	1	6	25	1	4	15	1	4	15	1
16	D. Julián Ruiz Platero	Secretaría del Ministerio	Segovia	27	2	26	1	4	14	1	4	14	1
17	D. Santiago Coello Cuadrado	Confederación Hidrográfica del Ebro	Segovia	19	3	26	1	4	12	1	4	12	1
18	D.ª M.ª de las Nieves Frutos Rulpérez	Secretaría del Ministerio	Logroño	9	3	35	1	4	15	1	4	15	1
19	D. Luis Villalpando Martínez	Secretaría del Ministerio	Soria	12	3	27	1	4	18	1	4	18	1
20	D. Luis Buceta Facorro	Secretaría del Ministerio	Pontevedra	1	2	26	1	4	12	1	4	12	1
21	D. Casilda Alonso-Lecina Ruirraños	Obras Públicas Zaragoza	Madrid	20	11	26	1	4	11	1	4	11	1
22	D. Alfonso de Pascual y Tiviño	Secretaría del Ministerio	Palencia	13	9	32	1	4	15	1	4	15	1
23	D. Javier García-Rodrigo Vicente	Secretaría del Ministerio	Huesca	29	3	38	1	4	18	1	4	18	1
24	D. José Luis Hernandómez Sastre	Secretaría del Ministerio	Segovia	8	7	36	1	4	14	1	4	14	1

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su Naturalidad	Fecha de nacimiento		Edad Años	Antigüedad en la clase		TOTAL DE SERVICIOS						
				D.	M.		A.	A.	M.	D.	En Obras Públicas		A. E. Estado		
											A.	M.		D.	A.
8	D. Manuel Alonso de Caso Cañadas	Secretaría del Ministerio	Madrid	19	1	1935	1	12	1	4	1	12	1	1	12
9	D.ª M.ª del Carmen Castelló Casado	Secretaría del Ministerio	Madrid	1	2	1928	1	20	1	4	1	20	1	4	20
10	D. Enrique Felix Gonzalez Albaladejo	Obras Públicas Albacete	Albacete	15	7	1925	1	20	1	4	1	20	1	4	20
11	D. Eugenio Sanchez Jimenez	Secretaría del Ministerio	Salamanca	10	4	1927	1	20	1	4	1	20	1	4	20
12	D. Cesario Fernandez-Cavada Montes	Obras Públicas Vizcaya	Santander	7	5	1924	1	1	1	4	1	1	1	4	1
13	D. Manuel Laso Vallejo	Secretaría del Ministerio	Toledo	28	9	1924	1	18	1	4	1	18	1	4	18
14	D. Rodrigo Martinez Bajatierra	Obras Públicas Toledo	Toledo	7	10	1922	1	15	1	4	1	15	1	4	15
15	D. Rafael Amat Do-Adrio	Secretaría del Ministerio	Madrid	14	8	1920	1	21	1	4	1	21	1	4	21
16	D. Francisco Carralero Salz	Obras Públicas Cuenca	Cuenca	14	10	1921	1	11	1	4	1	11	1	4	11
17	D. Juan Carretero Peralas	Obras Públicas Ciudad Real	Jaen	8	1	1922	1	13	1	4	1	13	1	4	13
18	D. Jose Ramon de Villa y Elizaga	Secretaría del Ministerio	Palencia	3	3	1927	1	18	1	4	1	18	1	4	18
19	D. Pedro Garcia Ortega	Obras Públicas Granada	Palencia	29	3	1922	1	1	1	4	1	1	1	4	1
20	D. Carlos Guttenberg Pérez	Obras Públicas Cádiz	Cádiz	25	9	1927	1	4	1	4	1	4	1	4	4
21	D. Gustavo Aguilar Cacho	Secretaría del Ministerio	Madrid	24	5	1928	1	1	1	4	1	1	1	4	1
22	D. Domingo Lopez Babos	Confederación Hidrográfica del Duero	Madrid	31	6	1927	1	12	1	4	1	12	1	4	12
23	D. Manuel Beltrán Jimenez	Confederación Hidrográfica del Guadaluquivir	Leon	15	12	1927	1	29	1	3	1	29	1	3	29
24	D.ª M.ª Dolores Rodrigo Gómez	Obras Públicas Valencia	Valencia	9	7	1926	1	13	1	4	1	13	1	4	13
25	D. José M.ª Gómez Vicioso	Secretaría del Ministerio	Madrid	21	11	1926	1	6	1	4	1	6	1	4	6
26	D.ª Isabel Alonso Gómez	Obras Públicas Avila	Palencia	29	11	1927	1	4	1	4	1	4	1	4	4
27	D. Carlos Colon Allen-Perkins	Obras Públicas Madrid	Madrid	7	3	1923	1	19	1	4	1	19	1	4	19
28	D.ª Julia Esther Alvarez Brumbeck	Obras Públicas La Coruña	Madrid	31	5	1928	1	1	1	4	1	1	1	4	1
29	D. Juan Angel Losada Barroso	Secretaría del Ministerio	Badajoz	26	3	1926	1	13	1	4	1	13	1	4	13
30	D. Alvaro Obando Carvajal	Obras Públicas Alicante	Pontevedra	15	3	1924	1	3	1	4	1	3	1	4	3
31	D. José Pérez Valdivieso	Obras Públicas Sevilla	Alicante	19	10	1928	1	1	1	4	1	1	1	4	1
32	D. Rafael Sanchez Sáñez	Obras Públicas Guadalajara	Madrid	17	3	1928	1	1	1	4	1	1	1	4	1
33	D. Gonzalo Córdova Dominguez	Secretaría del Ministerio	Madrid	17	3	1928	1	1	1	4	1	1	1	4	1
34	D. Guillermo Modet Gorostiza	Secretaría del Ministerio	Guadalajara	4	5	1922	1	1	1	4	1	1	1	4	1
35	D. Vicente Marqués González	2.ª Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles	Madrid	14	10	1919	1	1	1	4	1	1	1	4	1
36	D. Miguel López de Sa y Maglioli	Obras Públicas Barcelona	Valencia	9	5	1918	1	1	1	4	1	1	1	4	1
37	D.ª M.ª del Pilar Ortega Suárez	1.ª Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles	Madrid	13	9	1914	1	29	1	3	1	29	1	3	29
38	D. José M.ª Torres González	Confederación Hidrográfica Guadiana	Madrid	25	10	1925	1	1	1	4	1	1	1	4	1
39	D. José Garrido Falla	Obras Públicas Cáceres	Cáceres	18	12	1923	1	1	1	4	1	1	1	4	1
40	D. Emilia Hernandez de Santibañes	Confederación Hidrográfica del Guadaluquivir	Granada	2	13	1924	1	3	1	4	1	3	1	4	3
41	D. Mariano Reymundo Royo	Jefatura de Sondesos, Cimentaciones e Informes Geológicos	Madrid	9	10	1929	1	15	1	4	1	15	1	4	15
42	D.ª Mana Gonzalez Gutiérrez	4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	Salamanca	27	5	1927	1	18	1	4	1	18	1	4	18
43	D. José Ramón Martín Ortega	Obras Públicas Santander	Badajoz	30	3	1916	1	13	1	4	1	13	1	4	13
44	D. Enrique Mateos Almoguera	Obras Públicas Lérida	Valladolid	1	12	1925	1	1	1	4	1	1	1	4	1
45	D. Enrique Mateos Almoguera	Servicios Hidráulicos Sur de España	Madrid	31	12	1927	1	1	1	4	1	1	1	4	1
46	D.ª Isabel Jabala González	Obras Públicas La Coruña	Granada	17	4	1910	1	1	1	4	1	1	1	4	1
47	D.ª M.ª de la Concepción Diaz López	Secretaría del Ministerio	Coruña	8	11	1915	1	1	1	4	1	1	1	4	1
48	D. Cándido Pérez Vicente	Obras Públicas Lugo	Madrid	23	11	1925	1	30	1	4	1	30	1	4	30
49	D.ª Marcial Corral Arnáiz	Obras Públicas Salamanca	Cáceres	28	7	1928	1	3	1	4	1	3	1	4	3
50	D. José Sanchez Arias	Confederación Hidrográfica Guadiana	Salamanca	22	2	1926	1	19	1	4	1	19	1	4	19
51	D. Joaquín Gómez Barrena	Servicios Hidráulicos Norte España	Madrid	12	4	1927	1	1	1	4	1	1	1	4	1
52	D. José Antonio Lozano Pérez	Obras Públicas Córdoba	Lugo	24	1	1908	1	1	1	4	1	1	1	4	1
53	D. Manuel Vidal Estevez	Confederación Hidrográfica Segura	Córdoba	4	10	1923	1	13	1	4	1	13	1	4	13
54	D.ª Ana María Zubaga e Imaz	Secretaría del Ministerio	Murcia	11	5	1921	1	1	1	4	1	1	1	4	1
55	D.ª Adela Sarabia Ruiz	Secretaría del Ministerio	Pontevedra	18	5	1922	1	1	1	4	1	1	1	4	1
56	D.ª Antonia Martín S. Pablo Herranz	Secretaría del Ministerio	Guipúzcoa	4	1	1912	1	1	1	4	1	1	1	4	1
57	D.ª Carmen Pico Menéndez	Confederación Hidrográfica Guadiana	Cádiz	26	2	1907	1	13	1	4	1	13	1	4	13
58	D.ª M.ª Concepción González Rodri-	Consejo de Obras Públicas	Madrid	12	7	1920	1	13	1	4	1	13	1	4	13
59	Navarra	30	5	1915	1	25	1	4	1	25	1	4	25

60	guez	Secretaría del Ministerio	Madrid	6	5	1914	40	1	3	28	13	7	0	13	0	0
61	D. Francisco José Montabes Calle	Secretaría del Ministerio	Jaén	3	12	1922	32	1	3	28	13	7	0	13	0	0
62	D. José Seva Moscat	Secretaría del Ministerio	Alicante	13	2	1911	43	1	1	24	11	1	23	11	23	23
63	D. Luisa Gude Rodríguez	Secretaría del Ministerio	Madrid	11	1	1917	47	1	0	28	9	2	11	9	2	-11
64	D. Consuelo García Cuesta	Obras Públicas Granada	Madrid	29	7	1907	37	0	11	24	13	7	0	13	0	0
65	D. M.ª Carmen Herencia Carlos de Vergara	Obras Públicas Navarra y Alava	Ciudad Real	26	7	1918	36	0	11	18	13	6	1	13	6	1
66	D. M.ª Carmen Bravo Calvo	Secretaría del Ministerio	Madrid	11	9	1908	46	0	11	11	12	0	16	12	0	16
67	D. Ramón García González	Obras Públicas Córdoba	Madrid	4	7	1916	38	0	10	26	19	1	6	19	1	6
68	D. Pedro Domingo Callejon	Secretaría del Ministerio	Jaén	19	1	1918	36	0	10	12	8	6	18	12	5	17
69	D. Elvira Palomero Manzano	Secretaría del Ministerio	Madrid	25	1	1908	51	0	10	1	5	0	27	5	0	27
70	D. Abundio Miguel Gómez	Secretaría del Ministerio	Logroño	11	7	1913	42	0	9	16	4	10	26	4	10	26
71	D. Francisca Casero Obregón	Obras Públicas Vizcaya	Madrid	13	5	1912	41	0	8	11	3	8	5	11	8	5
72	D. Luis Vivas Becerri	Secretaría del Ministerio	Madrid	6	4	1911	43	0	7	11	3	5	9	3	3	5
73	D. Rafael Fernandez Fernández (1)	Obras Públicas Guadalupe	Vizcaya	22	5	1920	34	0	4	24	0	5	9	0	5	9
74	D. Julio Centeno Omedo (1)	Obras Públicas Toledo	Valladolid	30	7	1925	29	0	4	20	0	4	22	0	4	22
75	D. Mariano Alfonso Pradas (1)	Obras Públicas Zaragoza	Zaragoza	30	3	1923	31	0	2	16	0	4	22	0	4	22
76	D. Vicente Aguilera Sol (1)	Obras Públicas Castellón	Castellón	25	10	1924	30	0	2	15	0	5	8	0	5	8
	D. Angel Diaz de la Riva (1)	Obras Públicas Segovia	Cuba	31	7	1921	33	0	0	17	0	4	19	0	4	19
<p>Jefes de Negociado de tercera clase, con 10.080 pesetas</p> <p>EXCEDENTES</p>																
1	D. Miguel Martín Montalvo Guirrea (2)	Secretaría del Ministerio	Madrid	23	10	1898	56	2	3	11	20	6	10	20	6	10
2	D. Antonio Martínez Fresneda-Jouve (3)	Obras Públicas Valladolid	Madrid	31	5	1891	63	3	9	27	14	9	17	15	11	0
3	D. Mariano J. Dominguez Brune (4)	Secretaría del Ministerio	Segovia	15	10	1912	42	0	0	0	14	10	12	14	10	12
4	D.ª Enriqueta López Balenzategui (5)	Obras Públicas Logroño	Madrid	27	1	1909	45	0	0	0	17	4	19	17	4	19
5	D.ª María del Tránsito Ilan Calvo (6)	Secretaría del Ministerio	Zamora	12	8	1909	45	2	7	18	14	1	18	14	1	18
6	D. Antonio Aguirre Bieisa (7)	Obras Públicas Barcelona	Zaragoza	8	12	1925	29	0	4	12	10	4	12	0	4	12
7	D. Eleesbaan Serrano Mesa (8)	Obras Públicas Zamora	Jaén	9	5	1925	32	0	4	19	0	4	19	0	4	19
8	D. Paulino García Toriño (9)	Obras Públicas Logroño	Oviedo	22	6	1913	41	0	6	18	0	6	0	0	6	0
9	D. Jaime Benito Vallés (10)	Obras Públicas Tarragona	Castellón	14	12	1926	28	0	8	18	0	8	18	0	8	18
10	D. Fernando Cano Jiménez (11)	Obras Públicas Alicante	Jaén	26	12	1927	27	0	2	1	0	2	1	0	2	1
<p>Oficiales de Administración Civil, con 8.400 pesetas anuales</p> <p>(Opositores aprobados junio de 1954)</p>																
<p>ACTIVOS</p>																
1	D. Luis Salas Salas (12)	Obras Públicas Valencia	Burgos	28	1	1919	35	0	4	18	0	4	18	0	4	18
2	D.ª Carmen Alvarez Valeiras (12)	Obras Públicas Ciudad Real	Orense	9	3	1928	26	0	4	18	0	4	18	0	4	18
3	D.ª Juan Rodríguez Lorenzo (12)	Obras Públicas Oviedo	Oviedo	28	7	1926	28	0	5	0	0	5	0	0	5	0
4	D.ª María de la Paloma Cuadrillero Castrillo (12)	Obras Públicas Avila	Madrid	10	2	1928	26	0	4	19	0	4	19	0	4	19
5	D. Antonio García Martín (12)	Obras Públicas Burgos	Burgos	14	6	1924	30	0	5	1	0	5	1	0	5	1
6	D. Manuel Olmo Peláez (12)	Obras Públicas La Coruña	Lugo	31	10	1933	21	0	5	6	0	5	6	0	5	6
7	D. Sebastián Gracia Rupérez (12)	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Zaragoza	18	11	1921	33	0	4	29	0	4	29	0	4	29
8	D. Paulino Rodríguez Robles (12)	Obras Públicas Gerona	Madrid	19	10	1927	27	0	5	2	0	5	2	0	5	2
9	D. Francisco García Ruiz (12)	Obras Públicas Murcia	Alicante	26	9	1926	28	0	5	9	0	5	9	0	5	9
10	D. Francisco Barrios Hurtado de Mendoza (12)	Obras Públicas Málaga	Ciudad Real	27	9	1926	28	0	4	18	0	4	18	0	4	18
11	D. Manuel Vazquez Vargas (12)	Obras Públicas Huelva	Huelva	25	2	1926	28	0	4	16	0	4	16	0	4	16
12	D. Luis de Fuentes Ortí (12)	Obras Públicas Tuel	Valencia	10	4	1910	44	0	5	0	0	5	0	0	5	0
13	D. José Antonio Veiga Ordóñez (12)	Obras Públicas Valladolid	Oviedo	30	6	1920	34	0	4	23	0	4	23	0	4	23
14	D. José María Fontaneda Gorria (12)	Obras Públicas Navarra y Alava	Valencia	2	4	1929	25	0	5	0	0	5	0	0	5	0
15	D. Félix Gómez Rodríguez (12)	Obras Públicas Vizcaya	Oviedo	20	4	1923	31	0	4	18	0	4	18	0	4	18
16	D. Santiago Pacheco Mendoza (12)	Obras Públicas Badajoz	Badajoz	7	11	1921	33	0	4	16	0	4	16	0	4	16
17	D. Pedro Manuel Pardo Jiménez (12)	Obras Públicas Logroño	Zaragoza	29	6	1928	26	0	4	22	0	4	22	0	4	22

(1) Convocatoria de 20 de julio de 1953. Aprobados por Ordenes de 25 de junio de 1954.—(5) Orden de 27 de junio de 1952.—(6) Orden de 27 de junio de 1952.—(7) Orden de 4 de enero de 1954.—(8) Orden de 16 de enero de 1954.—(9) Orden de 28 de febrero de 1954.—(10) Orden de 24 de abril de 1954.—(11) Orden de 5 de octubre de 1954.—(12) Convocatoria de 20 de julio de 1953. Aprobados por Ordenes de 16 de julio de 1954.—(2) Orden de 11 de marzo de 1949.—

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaliza	Fecha de nacimiento		Edad — Años	Antigüedad en la clase		TOTAL DE SERVICIOS						
				D.	M. A.		A.	M.	D.	En Obras Públicas					
										A.	M.	D.	A.	M.	D.
18	D.ª Maria del Camino Santander Rodríguez (1)	Obras Públicas Salamanca	Salamanca	12	5	1928	0	5	10	0	5	10	0	5	10
19	D.ª Maria Luisa Garcia Serrano Rodríguez (1)	Obras Públicas Santander	Madrid	22	9	1927	0	4	18	0	4	18	0	4	18
20	D. Luis Felipe Medina Cruz (1)	Obras Públicas Cádiz	Jaén	5	4	1925	0	4	27	4	0	27	4	0	27
21	D. Manuel Muniesa Marin (1)	Obras Públicas Lérida	Madrid	21	5	1929	0	5	10	0	5	10	0	5	10
22	D. Encalicio Hernandez Farrá (1)	Obras Públicas Albacete	Segovia	5	1	1928	0	5	6	0	5	6	0	5	6
23	D.ª Maria del Carmen Gallardo Aznar (1)	Obras Públicas Santander	Alicante	15	5	1926	0	4	21	0	4	21	0	4	21
24	D. Vicente Fernandez Garcia (1)	Obras Públicas León	León	1	12	1928	0	4	18	0	4	18	0	4	18
25	D. Jaime Chicharro Llamamié de Clairac (1)	Obras Públicas Soria	Castellón	22	9	1927	0	4	20	0	4	20	0	4	20
26	D. Carlos Ortega Martínez (1)	Confederación Hidrográfica del Guadquivir	Castellón	23	6	1914	0	4	21	0	4	21	0	4	21
27	D.ª Juliana Pilar Jiménez Cuenca (1)	Obras Públicas Avila	Jaén	28	11	1927	0	4	18	0	4	18	0	4	18
28	D. Diego Moreno Herrera (1)	Obras Públicas Granada	Avila	12	8	1925	0	5	10	0	5	10	0	5	10
29	D. Rafael López Jiménez (1)	Obras Públicas Granada	Granada	23	12	1928	0	4	27	0	4	27	0	4	27
30	D. Manuel Estrella Callejón (1)	Obras Públicas Cádiz	Murcia	24	10	1928	0	5	1	0	5	1	0	5	1
31	D. José Bonmati Azorin (1)	Confederación Hidrográfica del Júcar	Murcia	26	4	1928	0	4	19	0	4	19	0	4	19
32	D. Francisco Trull Roset (1)	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	Murcia	4	9	1910	0	5	2	0	5	2	0	5	2
33	D. Angel González Muñoz (1)	Obras Públicas Sevilla	Tarragona	16	1	1928	0	5	5	0	5	5	0	5	5
34	D. Rafael Rodulfo Boeta (1)	Obras Públicas Almería	Oviedo	6	9	1925	0	4	18	0	4	18	0	4	18
35	D. Juan Manuel de Hoz Bravo (1)	Obras Públicas Madrid	Madrid	7	4	1920	0	4	20	0	4	20	0	4	20
36	D.ª Maria Concepción Carbon Bañero (1)	Obras Públicas Pontevedra	Madrid	10	7	1929	0	4	23	0	4	23	0	4	23
37	D. Eduardo Ibarra Reixa (1)	Obras Públicas Tarragona	Pontevedra	23	1	1927	0	4	27	0	4	27	0	4	27
38	D. Julio Rodríguez Caldeiro (1)	Obras Públicas Toledo	Madrid	27	9	1927	0	4	21	0	4	21	0	4	21
39	D. José Solís Garcia (1)	Obras Públicas Sevilla	Madrid	3	9	1922	0	5	6	0	5	6	0	5	6
40	D. José Luis Ferrer Jerez (1)	Confederación Hidrográfica del Ebro	Madrid	15	11	1925	0	5	8	0	5	8	0	5	8
41	Oficiales de Administración Civil de primera actase, con 8.300 pesetas		Zaragoza	13	11	1925	0	5	0	0	5	0	0	5	0
EXCEDENTES															
1	D. Alberto de Alcrocer y Ribacoba (2)	Secretaría del Ministerio	Vizcaya	8	4	1886	0	0	2	11	6	11	11	6	11
2	D. Luis Fernandez Seco (3)	Obras Públicas Jaén	Badajoz	11	5	1885	0	1	2	13	10	10	13	10	10
3	D.ª Carmen Guridi Mancisidor (4)	Secretaría del Ministerio	Guipuzcoa	10	7	1911	6	1	1	9	0	25	9	0	25
4	D. Amable Sanz Miguél (5)	Secretaría del Ministerio	Logroño	6	11	1894	0	9	21	6	3	11	6	3	11
5	D. Miguel Agustín Ponce López (6)	Secretaría del Ministerio	Madrid	24	10	1907	0	9	4	0	5	4	0	5	4
6	D. Carlos González Cuesta (7)	Obras Públicas Córdoba	Jaén	28	11	1909	0	0	0	0	0	25	0	0	25
7	D. Joaquín Mangada Sanz (8)	Confederación Hidrográfica del Duero	Madrid	3	4	1920	0	0	0	0	2	20	0	2	20
8	D.ª Emilia Millán Blanco (9)	Secretaría del Ministerio	Coruña	20	8	1919	0	0	0	4	0	15	4	0	15
9	D. Rafael Aracil de la Calle (10)	Secretaría del Ministerio	Alicante	14	2	1916	0	0	0	2	6	16	4	7	15
10	D. Juan José Robredo Sánchez (11)	Secretaría del Ministerio	Madrid	10	4	1908	0	0	0	0	11	21	0	11	21
11	D.ª Teresa Emilia Hoffman Caballero (12)	Secretaría del Ministerio	Madrid	3	9	1916	0	0	0	0	6	3	8	5	3
12	D. José Paz Maroto (13)	Secretaría del Ministerio	Palencia	15	2	1900	0	0	0	5	1	25	0	1	25
13	D. Manuel Culler Bernejo (14)	Secretaría del Ministerio	Madrid	9	9	1901	0	0	0	0	0	27	0	0	27
14	D.ª Dolores Abad Nebot (15)	Obras Públicas Barcelona	Alicante	29	1	1909	0	7	12	11	5	19	11	5	19
15	D. Rafael Muñoz de la Puente (16)	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	Madrid	14	3	1923	0	1	17	0	1	17	0	1	17
Auxiliares Mayores Superiores, con pesetas 16.500															
ACTIVOS															
Antigüedad en el Cuerpo de A. Civil															

1	D. ^a Purificación Aquilina Díaz Núñez.	Secretaría del Ministerio	Badajoz	2	1904	50	10	0	1	21	3	21	3
2	D. ^a Eugenia Quinta Rius	Secretaría del Ministerio	Barcelona	3	1906	48	2	8	24	21	9	3	3
3	D. ^a M. ^a Teresa Eugenia Anare García.	Canal de Isabel II	Madrid	6	1905	49	2	8	24	21	9	3	3
4	D. ^a Telesfora Miguel Per	Canal de Isabel II	Madrid	18	1902	52	2	8	24	21	7	0	2
5	D. ^a Elisa de Lara y Osio	Secretaría del Ministerio	Madrid	30	1906	43	2	8	24	21	2	1	2
6	D. ^a José Lentini Marizait	Obras Públicas Santa Cruz de Tenerife	S. C. Tenerife	27	1892	62	2	8	24	22	6	1	2
7	D. ^a Andrés Tamayo Soler	Obras Públicas Granada	Granada	30	1896	58	2	8	24	22	6	1	2
8	D. ^a Julián Paniagua García	Obras Públicas Cáceres	Madrid	17	1895	59	2	8	24	22	6	1	2
9	D. ^a Antonio Carrasco Cabezeulo	Secretaría del Ministerio	Guadalajara	6	1886	68	2	8	24	22	6	1	2
10	D. ^a José M. ^a Bardeda Coquard	Obras Públicas Gerona	Gerona	10	1895	59	2	8	24	22	6	1	2
11	D. ^a Augusto García Sevilla	Confederación Hidrográfica del Duero	Madrid	18	1893	61	2	8	24	22	6	1	2
12	D. ^a José Viciedo Lapuente	Obras Públicas Barcelona	Barcelona	27	1893	58	2	8	24	22	6	1	2
13	D. ^a Angel M. ^a Fernández Palacios	Obras Públicas Guadalajara	Guadalajara	1	1896	58	2	8	24	22	6	1	2
14	D. ^a Juan Besa Cantarell	Obras Públicas Lérida	Lerida	2	1886	68	2	8	24	22	6	1	2
15	D. ^a Federico Lentini Marizait	Obras Públicas Santa Cruz de Tenerife	S. C. Tenerife	23	1885	69	2	8	24	22	6	1	2
16	D. ^a Manuel García López	Servicios Hidráulicos del Sur de España	Jaén	19	1893	61	2	8	24	22	6	1	2
17	D. ^a José Domínguez Callejón	Secretaría del Ministerio	Jaén	8	1916	38	2	6	1	13	7	0	0
18	D. ^a M. ^a de las Candelas Martín Abad.	Secretaría del Ministerio	Segovia	2	1915	39	2	6	1	13	7	0	0
19	D. ^a M. ^a Josefa Maura Fernández Arias	Secretaría del Ministerio	Madrid	22	1906	43	2	5	23	21	7	0	0
Auxiliares Mayores de primera clase, con 13.440 pesetas													
ACTIVOS													
1	D. ^a M. ^a Rosa Saint-Aubin Canalejas	Secretaría del Ministerio	Gipúzcoa	27	1917	37	2	3	24	13	7	0	0
2	D. ^a Josefa Rodríguez López-Cordón	Secretaría del Ministerio	Madrid	6	1918	36	2	3	24	13	7	0	0
3	D. ^a Carmen Pita de la Vega	Secretaría del Ministerio	Madrid	4	1909	45	2	3	24	16	7	0	6
4	D. ^a Carmen Gutiérrez Martínez	Secretaría del Ministerio	Madrid	3	1913	41	2	3	24	13	6	1	1
5	D. ^a Luis Martínez Cerezo	Secretaría del Ministerio	Madrid	21	1907	47	2	3	24	11	0	2	1
6	D. ^a M. ^a Teresa Domínguez Bruhe	Secretaría del Ministerio	Valladolid	22	1910	44	2	3	24	10	2	1	1
7	D. ^a Enrique Conde Vázquez	Secretaría del Ministerio	La Coruña	29	1897	57	2	8	24	23	6	1	2
8	D. ^a Gonzalo García Sardinero	Obras Públicas La Coruña	La Coruña	1	1894	60	2	8	24	22	6	1	2
9	D. ^a Agustín Companys Canadell	Servicios Hidráulicos del Tajo	Madrid	13	1897	57	2	8	24	22	6	1	2
10	D. ^a Juan Penas Rocamora	Obras Públicas Lérida	Lerida	12	1894	57	2	8	24	22	6	1	2
11	D. ^a Jesús Rodríguez López	Secretaría del Ministerio	Barcelona	12	1897	57	2	8	24	22	6	1	2
12	D. ^a Juan Andrés Martín	Servicios Hidráulicos del Norte de España	Lugo	10	1900	54	2	8	24	22	6	1	2
13	D. ^a Mariano Brezmes Baeza	Confederación Hidrográfica del Ebro	Teruel	11	1893	61	2	8	24	22	6	1	2
14	D. ^a Jesús Ballester Robledo	Obras Públicas Zamora	Zamora	17	1891	63	2	8	24	22	6	1	2
15	D. ^a Victoria Sánchez de Gonzalo	Obras Públicas Valencia	Valencia	29	1891	63	2	8	24	22	6	1	2
16	D. ^a Antonio Martínez Nevado	Confederación Hidrográfica del Duero	Burgos	15	1894	60	2	8	24	22	6	1	2
17	D. ^a José María de Heras Hernández	4. ^a Jefatura E. y C. de F. C.	Murcia	9	1891	63	2	8	24	22	6	1	2
18	D. ^a José Cruz Rodríguez	Obras Públicas Huelva	Huelva	28	1897	57	2	8	24	23	6	1	2
19	D. ^a Antonio Valdés Romero	Secretaría del Ministerio	Jaén	25	1903	54	2	8	24	22	6	1	2
20	D. ^a Carmelo Casaña Villanueva	Obras Públicas Almería	Madrid	8	1902	62	2	8	24	22	6	1	2
21	D. ^a Tomás Lassala Agulló	Obras Públicas Córdoba	Córdoba	5	1901	53	2	8	24	22	6	1	2
22	D. ^a José de Escayola Garrido	Obras Públicas Castellón	Madrid	4	1890	64	2	8	24	22	6	1	2
23	D. ^a Olegario Salazar Abecia	Obras Públicas Vizcaya	Burgos	6	1885	59	2	8	24	19	2	2	2
24	D. ^a Luis Marizón Santamaria	Obras Públicas Madrid	Madrid	17	1891	33	2	8	24	22	6	1	2
25	D. ^a Carlos Cañas Martínez	Obras Públicas Guenca	Cuenca	12	1892	62	2	8	24	22	6	1	2
26	D. ^a Ricardo Hernández Moreno (17)	Obras Públicas Málaga	Málaga	12	1890	74	2	8	24	15	6	10	15
27	D. ^a Antonio Gasco Ros	Servicios Hidráulicos Sur de España	Castellón	19	1892	62	2	8	24	25	6	1	2
28	D. ^a Ruperto de Arce Aguado	Obras Públicas Castellón	Toledo	13	1902	62	2	8	24	22	6	1	2
29	D. ^a Antonio Martínez Alonso	Obras Públicas Toledo	Toledo	12	1893	61	2	8	24	22	6	1	2
30	D. ^a Luis Almagro Herrera	Secretaría del Ministerio	Leon	13	1893	63	2	8	24	22	6	1	2
31	D. ^a Juan Molero Sánchez Diezma	Obras Públicas Ciudad Real	Ciudad Real	11	1891	56	2	8	24	22	6	1	2
32	D. ^a German Sierra Monteagudo	Obras Públicas Toledo	Toledo	31	1892	62	2	8	24	22	6	1	2
33	D. ^a Segismundo Blanco Paz	Obras Públicas Cuenca	Cuenca	31	1892	62	2	8	24	22	6	1	2
34	D. ^a José Carrera Montes	Obras Públicas Pontevedra	Pontevedra	1	1888	66	2	3	24	22	6	1	2
		Obras Públicas Toledo	Toledo	19	1892	62	2	3	24	22	6	1	2

(1) Convocatoria de 20 de julio de 1953. Aprobados por Orden de 25 de junio de 1954. (2) Orden de 28 de abril de 1950.—
 (3) Orden de 6 de noviembre de 1950.—(4) Orden de 15 de marzo de 1951.—(5) Orden de 25 de septiembre de 1953.—(6) Orden de 6 de octubre de 1954.—(7) Orden de 7 de julio de 1951.—(8) Orden de 27 de junio de 1952.—(9) Orden de 12 de junio de 1945.—(10) Orden de 15 de enero de 1946.—(11) Orden de 15 de marzo de 1944.—(12) Orden de 27 de junio de 1952.—(13) Orden de 27 de septiembre de 1952.—(14) Orden de 12 de junio de 1953.—(15) Orden de 19 de noviembre de 1952.—(16) Orden de 10 de septiembre de 1954.—(17) Expediente capacidad.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento		Edad en Años	Antigüedad en el Cuerpo de A. Civil		TOTAL DE SERVICIOS								
				D.	M.		A.	A.	M.	D.	En Obras Públicas		Al Estado				
											A.	M.	D.	A.	M.	D.	
35	D. Manuel Calvo Rasero	Servicios Hidráulicos del Guadiana ..	Ciudad Real	16	11	1908	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
36	D. José Alfredo Jávaga Martínez	Obras Públicas Alicante	Albacete	12	4	1891	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
37	D. Doroteo Pablo García Martínez	Obras Públicas Toledo	Toledo	6	2	1906	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
38	D. Alfonso Ayala Figueredo	Obras Públicas Sevilla	Sevilla	24	5	1894	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
39	D. José López Fraga	Obras Públicas Pontevedra	Pontevedra	10	4	1893	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
40	D. Vicente García Sanz	Obras Públicas Santander	Madrid	26	11	1893	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
41	D. Emilio González Alcázar	Obras Públicas Castellón	Castellón	29	5	1904	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
42	D. Antonio Martínez Mas	Obras Públicas Itoledo	Valencia	15	7	1895	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
43	D. Federico Gobart Contreras	Obras Públicas Orense	Orense	24	8	1904	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
44	D. Luis Medrano Barbadillo	Obras Públicas Baleares	Barcelona	28	5	1892	2	8	29	22	6	1	22	6	1	22	6
45	D. Daniel Romero Alvarez	Obras Públicas Orense	Orense	3	1	1898	2	6	1	22	6	1	22	6	1	22	6
46	D. Sergio Sánchez González	Obras Públicas Pontevedra	Pontevedra	20	1	1890	2	6	1	22	6	1	22	6	1	22	6
47	D.ª Soledad Padrós Matéu	Obras Públicas Gerona	Gerona	8	1	1897	2	6	1	22	6	1	22	6	1	22	6
48	D. Federico Solá y Solé	Obras Públicas Lérida	Lérida	22	2	1907	2	6	1	22	6	1	22	6	1	22	6
49	D. Alfonso Marín Trigo	Obras Públicas Lugo	Lugo	9	12	1902	2	5	23	22	6	1	22	6	1	22	6
50	D. Manuel Cruz Burguño	Obras Públicas Madrid	Córdoba	24	6	1905	1	10	23	22	6	1	22	6	1	22	6
51	D. Inocente Carrtero Sierra	Obras Públicas Toledo	Valladolid	18	14	1903	1	1	14	22	6	1	22	6	1	22	6
52	D. Angel Zamorano Martínez	Obras Públicas Toledo	Toledo	23	4	1905	0	8	29	22	6	1	22	6	1	22	6
53	D. Gonzalo Medina Pernas	Obras Públicas Valencia	Valencia	16	6	1893	0	1	21	22	6	1	22	6	1	22	6
Auxiliares Mayores de primera clase, con 13.440 pesetas																	
EXCEDENTES																	
1	D.ª Florentina Estrella González	5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	León	2	7	1911	1	10	12	16	7	14	16	7	14	16	7
Auxiliares Mayores de segunda clase, con 11.760 pesetas																	
ACTIVOS																	
1	D. Jenaro Gamboa Iparraguirre	Obras Públicas Guipúzcoa	Guipúzcoa	17	2	1905	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
2	D. Celedonio Jiménez del Alamo	Obras Públicas Toledo	Toledo	6	3	1901	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
3	D. Baldomero Martínez Torres	Obras Públicas Huelva	Huelva	11	2	1903	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
4	D. Lorenzo Burgos Bejarano	Obras Públicas Cáceres	Cáceres	28	10	1903	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
5	D. Rafael Vázquez Alvarez	Confederación Hidrográfica del Guadaluquivir	Córdoba	27	4	1909	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
6	D. Emilio Muñoz Llopis	Confederación Hidrográfica del Guadaluquivir	Jaén	6	1	1905	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
7	D. Enrique Muñoz Llopis	Confederación Hidrográfica del Guadaluquivir	Badajoz	17	8	1906	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
8	D. César González Calvera	2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de F. C.	Malaga	2	9	1898	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
9	D. Antonio Cuadrupani Sevilla	Obras Públicas Murcia	Murcia	4	2	1892	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
10	D. Mariano García Izquierdo	Obras Públicas Murcia	Murcia	10	5	1898	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
11	D. Hermengaudio Lentini Marizatt... ..	Obras Públicas Santa Cruz de Tenerife	S. C. Tenerife	5	11	1898	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
12	D.ª Josefa Sánchez Penán	Confederación Hidrográfica del Ebro. Obras Públicas Sevilla	Zaragoza	11	9	1900	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
13	D. Diego Rodríguez Gutiérrez	Confederación Hidrográfica Guadiana. Servicios Hidráulicos del Tajo	Cádiz	25	12	1902	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
14	D. Fernando Regidor Pradel	Obras Públicas La Coruña	Burgos	28	7	1885	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
15	D. Juan Romero Torralba	Obras Públicas Badajoz	Badajoz	27	5	1900	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
16	D. Restituto Real y Ruiz Peña	Secretaría del Ministerio	Madrid	26	7	1901	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
17	D. Rafael García Angel	Secretaría del Ministerio	Madrid	9	11	1901	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
18	D. Alfredo Gil de la Vega	Obras Públicas de Cáceres	Cáceres	6	12	1904	2	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
19	D. Rafael Maruán Guerra	Secretaría del Ministerio	Burgos	18	2	1887	3	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6
20	D. Prepedigno Gaona Delgado	Secretaría del Ministerio	Burgos	18	2	1887	3	8	24	22	6	1	22	6	1	22	6

21	D.	Aurelio Hernández Jorge	Obras Públicas Salamanca	19	4	1885	69	24	22	6	1	22	1	22	6	24	22	3	2	2	69
22	D.	Sabino Samán Novales	Obras Públicas Llerida	8	2	1880	64	24	22	6	1	22	1	22	6	24	22	3	2	2	64
23	D.	Cerardo Ramos Onate	Obras Públicas Málaga	20	7	1904	50	24	22	6	1	22	1	22	6	24	22	3	2	2	50
24	D.	Adolfo Muñoz Balenilla	Obras Públicas Cuenca	23	7	1882	62	24	22	6	1	22	1	22	6	24	22	3	2	2	62
25	D.	Jose Rodríguez Lopez	Obras Públicas Lugo	18	3	1882	56	24	22	6	1	22	1	22	6	24	22	3	2	2	56
26	D.	Concepción Lafuerra de Pablo	Secretaría del Ministerio	21	1	1908	51	24	22	6	1	22	1	22	6	24	22	3	2	2	51
27	D.	Antonio Cuesta Martínez	Obras Públicas Albacete	15	7	1908	56	24	22	6	1	22	1	22	6	24	22	3	2	2	56
28	D.	Hermenegildo Hortelano Satorra	Obras Públicas Llerida	2	2	1905	49	24	22	6	1	22	1	22	6	24	22	3	2	2	49
29	D.	Francisco Lira Valls	Obras Públicas Almería	1	12	1893	61	24	22	6	1	22	1	22	6	24	22	3	2	2	61
30	D.	Bienvenido Manuel Pérez Feimán-gez	Obras Públicas Santander	22	3	1890	64	24	22	6	16	21	16	21	6	24	22	3	2	2	64
31	D.	Severo Cajal Villanueva	Obras Públicas Logroño	15	5	1906	48	24	22	6	16	21	16	21	6	24	22	3	2	2	48
32	D.	Tomás Andrés Martín	Obras Públicas Teruel	22	7	1885	59	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	59
33	D.	Amalio González Jiménez	Confederación Hidrográfica del Duero	11	3	1885	69	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	69
34	D.	Rafael Riaño Duarte	Obras Públicas Madrid	1	3	1898	56	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	56
35	D.	Jose María Anoro Badía	Confederación Hidrográfica del Ebro	1	5	1896	58	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	58
36	D.	Miguel Gutiérrez Jiménez	Confederación Hidrográfica del Ebro	29	11	1893	61	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	61
37	D.	Antonio Estéban Casanueva	Confederación Hidrográfica del Ebro	21	11	1893	54	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	54
38	D.	Pío Barraca Ferrer	Confederación Hidrográfica del Ebro	11	7	1893	56	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	56
39	D.	Justo Nogueras Palomino	Confederación Hidrográfica del Ebro	2	11	1900	54	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	54
40	D.	Angel Redondo Perales	Confederación Hidrográfica del Ebro	23	4	1901	53	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	53
41	D.	Eduardo Arribas Aisa	Confederación Hidrográfica del Ebro	19	10	1895	59	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	59
42	D.	Antonio Sánchez Sarrate	Obras Públicas Huesca	17	12	1902	52	20	4	8	12	4	8	12	4	20	4	8	0	0	52
43	D.	Antonio Puyo Santolavia	Obras Públicas Zaragoza	31	6	1903	51	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	51
44	D.	Eusebio Gabás Laguarda	Confederación Hidrográfica del Ebro	8	9	1901	53	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	53
45	D.	Jose Miralles Font	Obras Públicas Gerona	3	6	1895	58	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	58
46	D.	Modesto R. Rodríguez Domínguez	Obras Públicas La Coruña	12	3	1903	51	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	51
47	D.	Gerardo Gila Sánchez	Canal Isabel II	12	3	1904	50	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	50
48	D.	Jesús María Pérez Barón	Confederación Hidrográfica del Ebro	23	10	1895	59	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	59
49	D.	Antonio Yepes Gutiérrez	Obras Públicas Murcia	22	7	1901	53	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	53
50	D.	Antonio Clar Salvá	Obras Públicas Baleares	28	7	1903	51	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	51
51	D.	Luis Ramos Echaspere	Secretaría del Ministerio	30	8	1907	47	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	47
52	D.	Luis Pérez Molina	Obras Públicas Toledo	24	8	1910	44	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	44
53	D.	Alberto Perlaño Calleja	Obras Públicas Soria	8	4	1905	49	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	49
54	D.	Francisco López García	Obras Públicas Segovia	12	12	1892	62	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	62
55	D.	Alberto González Díaz	Obras Públicas Pontevedra	6	4	1895	59	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	59
56	D.	Luis Corraliza Rieja	Confederación Hidrográfica del Duero	27	3	1892	49	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	49
57	D.	Jose Albendea Ribas	Obras Públicas Barcelona	23	4	1892	62	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	62
58	D.	Jose Muro Rnauo	Obras Públicas Toledo	5	1	1904	63	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	63
59	D.	Luis Figal Vidal	Obras Públicas Zamora	28	7	1891	53	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	53
60	D.	Carlos Hagar Luna	Obras Públicas La Coruña	18	11	1901	52	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	52
61	D.	Maria Igone Gracia	Obras Públicas Córdoba	11	5	1901	53	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	53
62	D.	Joaquín Molina Rodríguez	Obras Públicas Huesca	11	11	1897	57	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	57
63	D.	Vicente Montoro Buades	Obras Públicas Segovia	7	11	1897	44	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	44
64	D.	Alberto Sánchez García	Obras Públicas Alicante	12	2	1910	50	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	50
65	D.	Eulogio Latorra Fajarnés	Obras Públicas Salamanca	13	8	1904	52	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	52
66	D.	Juliana García de la Ballera López	Confederación Hidrográfica del Ebro	13	9	1902	51	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	51
67	D.	German Andrés Piñero	Confederación Hidrográfica del Ebro	10	1	1908	49	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	49
68	D.	Enrique Bielsa Roxio	Obras Públicas Orense	8	1	1905	49	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	49
69	D.	Jose Sans Brunet	Confederación Hidrográfica del Ebro	13	13	1905	64	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	64
70	D.	Jesus Grañizo Toledano	Confederación Hidrográfica del Ebro	9	8	1890	64	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	64
71	D.	Maria Carmen Cabo Lasala	Obras Públicas Madrid	25	12	1906	48	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	48
72	D.	Felix Jiménez Jara	Confederación Hidrográfica del Ebro	14	6	1906	48	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	48
73	D.	Antonio García Blasco	Obras Públicas Valencia	15	2	1901	53	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	53
74	D.	Lisardo Lavieira Pérez	Obras Públicas Alicante	11	7	1905	49	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	49
75	D.	Francisco de la Calle de la Vega	Obras Públicas Málaga	3	10	1892	62	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	62
76	D.	Juan Lopez Manzatt	Obras Públicas Burgos	17	3	1901	53	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	53
77	D.	Jorge Piretti Rodríguez	Obras Públicas Santa Cruz de Tenerife	11	4	1902	52	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	52
78	D.	Tomás Teijeiro Corral	Obras Públicas Las Palmas	26	9	1903	51	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	51
79	D.	Servicios Hidráulicos del Norte de España (Lugo)	Servicios Hidráulicos del Norte de España (Lugo)	15	11	1904	50	24	21	6	16	21	16	21	6	24	21	3	2	2	50

(1) Orden de 8 de noviembre de 1949.—(2) Suspensión de empleo y sueldo en la clase de Auxiliario Mayor de tercera; colocado en este lugar a reserva de la resolución del expediente que se instruye.—(3) Excedente forzoso por pase a Canalización del Manzanares.—(4) Ley de 10 de febrero de 1939.—(5) Servicio Militar, dos años y un mes.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento		Edad años	Antigüedad en el Cuerpo de A. Civil		TOTAL DE SERVICIOS							
				D.	M.		A.	A.	M.	D.	En Obras Públicas		Al Estado			
											A.	M.	D.	A.	M.	D.
78	D. Antonio Causino Riobó	Serv. Hidráulicos del Sur de España.	Malaga	15	4	1908	46	2	2	21	6	16	21	6	16	
79	D. Luis Ungo Villar	Obras Públicas Valencia	Valencia	25	3	1906	48	2	2	21	6	16	21	6	16	
80	D.ª Magdalena Villabona Bosque	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Zaragoza	27	1	1898	56	2	2	21	6	16	21	6	16	
81	D.ª Juana Calle López	Canal Isabel II	Jaén	6	2	1896	58	2	2	21	6	16	21	6	16	
82	D. Antonio Alonso Díez de Velasco	Secretaría del Ministerio	Palencia	29	7	1907	47	2	2	21	6	16	21	6	16	
83	D. Manuel Cancio Fabrés	Obras Públicas Jaén	Jaén	24	9	1897	57	2	2	21	6	16	21	6	16	
	D.ª Sofía Jiménez Garrido	Jefatura Sondeos C. e Informes Geológicos	Jaén	24	9	1897	57	2	2	21	6	16	21	6	16	
84	D. Hermes Fernández Candosa	Obras Públicas Oviedo	Almería	30	4	1887	67	1	1	21	6	16	21	6	16	
85	D. Rogelio Varela Martínez	Secretaría del Ministerio	Oviedo	16	4	1908	46	1	1	21	6	16	21	6	16	
86	D.ª María Carmen García Zuni	Secretaría del Ministerio	Lugo	20	11	1908	46	1	1	21	6	16	21	6	16	
87	D. Mariano Germán Costa Amezáiz	Obras Públicas Vizcaya	Madrid	23	6	1905	49	0	0	29	6	16	21	6	16	
88	D. Juan Hermoso Rodríguez	Obras Públicas Palencia	Bilbao	17	4	1911	43	0	0	16	6	16	21	6	16	
	D. Juan Hermoso Rodríguez	Obras Públicas Palencia	Palencia	27	5	1903	51	0	0	21	6	16	21	6	16	
	Auxiliares Mayores de segunda clase, con 11.760 pesetas															
	E X C E D E N T E S															
1	D. Jesús Sánchez Sarrate (1)	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Huesca	22	1	1908	46	0	0	22	4	0	24	4	0	24
	Auxiliares Mayores de tercera clase, con 10.080 pesetas															
	A C T I V O S															
1	D.ª Lutgarda Yoller Boira	Obras Públicas Cádiz	Teruel	7	7	1906	48	2	2	24	21	6	16	21	6	16
2	D.ª María Montolio García	Obras Públicas Cádiz	Cádiz	7	11	1906	48	2	2	24	21	6	16	21	6	16
3	D.ª Celedonia Gutiérrez San Idefonso	Obras Públicas Valladolid	Zamora	23	5	1893	61	2	2	24	21	6	16	21	6	16
4	D. Juan Cárdenas Pérez	Obras Públicas Las Palmas	Las Palmas	25	4	1898	56	2	2	24	21	6	16	21	6	16
5	D. Francisco Berrocosa Morcillo	Obras Públicas Huelva	Madrid	3	7	1891	63	2	2	24	21	6	16	21	6	16
6	D. Miguel Navarro Jiménez	Obras Públicas Las Palmas	Las Palmas	23	10	1907	47	2	2	24	21	6	16	21	6	16
7	D. Idefonso Vargas Ortega	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Las Palmas	23	10	1907	47	2	2	24	21	6	16	21	6	16
8	D. Agustín Ventura Díaz	Obras Públicas Sevilla	Granada	13	8	1907	47	2	2	24	21	6	16	21	6	16
9	D. Faustino Ibeas Contreras	Obras Públicas Burgos	Sevilla	6	2	1909	45	2	2	24	19	10	26	19	10	26
10	D. Rafael Beitos Espinosa	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Burgos	15	2	1908	46	2	2	24	21	6	16	21	6	16
11	D. José Fernández Alonso	Obras Públicas Oviedo	Granada	16	9	1910	44	2	2	24	21	6	16	21	6	16
12	D. Manuel Ramiro Guillén	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Oviedo	14	7	1904	50	2	2	24	21	6	16	21	6	16
13	D. Manuel Saiz Alonso	Obras Públicas Burgos	Zaragoza	17	6	1913	41	2	2	24	21	6	16	21	6	16
14	D.ª María Izquierdo Balaguer	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Burgos	2	7	1895	59	2	2	24	21	6	16	21	6	16
15	D. Francisco Marin Ortega	Segunda Jefatura de E. C. de F. C.	Huesca	11	9	1907	47	2	2	24	21	6	16	21	6	16
16	D. Sergio García Blasco	Obras Públicas Avila	Jaén	12	4	1894	60	2	2	24	21	6	16	21	6	16
17	D. Santiago Asurmendi Maquiriain	Obras Públicas La Coruña	Albacete	1	5	1908	46	2	2	24	21	6	16	21	6	16
18	D. Eladio Fernández Oliver	Obras Públicas Navarra y Alava	Navarra	26	1	1903	42	2	2	24	21	6	16	21	6	16
19	D. Eliseo Grasa Ubieta	Confederación Hidrográfica del Ebro.	La Coruña	1	9	1903	51	2	2	24	21	6	16	21	6	16
20	D. Agustín Castellano Fuentes	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Huesca	1	9	1903	51	2	2	24	21	6	16	21	6	16
21	D.ª María Lorient Climente	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Navarra	27	8	1899	50	2	2	24	19	11	28	19	11	28
22	D. Pedro Cruz Burgeto	Secretaría del Ministerio	Zaragoza	28	2	1904	48	2	2	24	19	11	28	19	11	28
23	D. Francisco Fernández Frechin	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Córdoba	10	4	1895	59	2	2	24	19	11	28	19	11	28
24	D. Isabel Sanclemente Latouré	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Huesca	2	12	1903	51	2	2	24	19	11	28	19	11	28
25	D.ª María Casaus Ubieta	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Zaragoza	14	11	1899	55	2	2	24	19	11	28	19	11	28
26	D. Segundo R. Bellido Altaba	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Huesca	23	3	1907	47	2	2	24	19	11	28	19	11	28
27	D. José Suárez Cambra	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Teruel	24	3	1906	48	2	2	24	19	11	28	19	11	28
28	D. Santiago Andrés Martín	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Huesca	8	11	1902	52	2	2	24	19	11	28	19	11	28
29	D.ª Encarnación Vallés Almudévar	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Huesca	12	6	1911	43	2	2	24	19	11	28	19	11	28
30	D. Salvador M. Hernández Ranea	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Teruel	2	9	1905	49	2	2	24	19	11	28	19	11	28

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaliza	Fecha de nacimiento		Edad — AÑOS	Antigüedad en el Cuerpo de A. Civil		TOTAL DE SERVICIOS						
				D.	M.		A.	A.	M.	D.	En Obras Públicas		A. M. D.		
											A.	M.		D.	
87	D. Teofilo Alonso Casla	Secretaría del Ministerio	Segovia	5	3	1909	2	2	24	19	11	28	19	11	28
88	D. Miguel Fernandez Liebana	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Jaén	31	3	1901	2	2	24	19	11	28	19	11	28
89	D. Ramón Piñeiro Luaces	Obras Públicas Lugo	Lugo	11	11	1908	3	3	24	19	11	28	19	11	28
90	D. Manuel Nieto Gener (1)	Obras Públicas Baleares	Baleares	6	3	1904	1	1	17	6	6	20	6	6	20
91	D. Eduardo Fernandez de la Fuente	Obras Públicas La Coruña	La Coruña	19	2	1912	2	2	17	1	11	28	19	11	28
92	D. Emilia Rodriguez Real	Obras Públicas Lugo	Lugo	29	5	1914	2	2	17	1	11	28	19	11	28
93	D. Francisco Garcia González	Jeftatura Puentes y Estructuras	Lugo	29	2	1914	2	2	17	1	11	28	19	11	28
94	D. José Perera Zubizarreta	Obras Públicas Madrid	Lerica	13	2	1906	2	2	17	1	11	28	19	11	28
95	D.ª Encarnación Aranda Villanueva	Obras Públicas Teruel	Madrid	19	5	1903	2	2	17	1	11	28	19	11	28
96	D. Abgeles Villalobos Angulo	Obras Públicas Teruel	Teruel	29	12	1910	2	2	17	1	11	28	19	11	28
97	D. José Otero Quiroga	Obras Públicas Sevilla	Sevilla	20	8	1907	2	2	17	1	11	28	19	11	28
98	D. Carlos Masada Jimeno	Confederación Hidrográfica del Tajo	Madrid	30	3	1902	1	1	16	19	11	28	19	11	28
99	D. Joaquín Rando Feiró	Obras Públicas Segovia	Segovia	21	3	1915	1	1	16	19	11	28	19	11	28
100	D.ª Dolores Suarez Grueso	Confederación Hidrográfica del Guadquivir	Granada	20	5	1915	1	1	14	19	11	28	19	11	28
101	D. Andrés Cobos Sánchez	Sondeos	Madrid	25	3	1904	1	1	14	19	11	28	19	11	28
102	D. Antonio Gomez Civera	Obras Públicas Granada	Granada	5	12	1905	0	0	11	18	19	11	28	19	11
103	D. Manuel Abad Saz	Obras Públicas Teruel	Teruel	30	10	1908	0	0	10	16	19	11	28	19	11
104	D. José Velasco Valcarce	Obras Públicas Madrid	Madrid	1	1	1913	0	0	8	29	19	11	28	19	11
105	D. Manuel Rodriguez Góñez	Secretaría del Ministerio	Oviedo	25	8	1913	0	0	2	16	19	11	28	19	11
106	D. Francisco Rodriguez Díaz	Confederación Hidrográfica del Guadquivir	Huelva	20	11	1893	0	0	14	19	11	28	19	11	28
107	D. Auxiliares Mayores de tercera clase, con 10.080 pesetas	Obras Públicas Oviedo	Oviedo	8	11	1911	0	0	1	21	19	11	28	19	11
E X C E D E N T E S															
1	D. José Garcia Cermeño (2)	Secretaría del Ministerio	Madrid	10	2	1907	3	3	4	0	13	1	2	13	1
2	D. Angel Amigo Ramos (3)	Secretaría del Ministerio	Zaragoza	4	3	1916	0	0	6	0	2	7	1	2	7
3	D.ª Maria Pilar Larrusa Aso (4)	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca	18	10	1908	1	1	9	6	19	0	10	19	0
Auxiliares de primera clase, con 8.400 pesetas															
A C T I V O S															
1	D.ª María Concepción Jiménez Souvillon	Servicios Hidráulicos del Sur de España	Málaga	22	11	1898	2	2	8	24	19	11	28	19	11
2	D. Antonio Capdevila Pérez	Obras Públicas Valladolid	Madrid	24	12	1905	2	2	8	24	19	11	28	19	11
3	D.ª Aquilina Couceiro Dominguez	Servicios Hidráulicos del Norte de España	Madrid	24	7	1901	2	2	8	24	19	11	28	19	11
4	D.ª María Rodriguez Bello	Consejo de Obras Públicas	Coruña	13	10	1902	2	2	8	24	19	11	28	19	11
5	D. Rafael de Vargas-Machuca Calvo	Obras Públicas Teruel	Madrid	17	8	1911	2	2	8	24	19	11	28	19	11
6	D. Juan del Río Reyes	Confederación Hidrográfica del Tajo	Teruel	25	4	1891	2	2	8	24	19	11	28	19	11
7	D. Manuel Julia Villar	Obras Públicas Cádiz	Salamanca	13	10	1905	2	2	8	24	19	11	28	19	11
8	D.ª Luisa Puebla Fominaya	Obras Públicas Toledo	Cádiz	14	2	1908	2	2	8	24	19	11	28	19	11
9	D. José Abad González	Obras Públicas Lugo	Madrid	9	7	1888	2	2	8	24	19	11	28	19	11
10	D. Carlos Berro Trayter	Obras Públicas Las Palmas	Burgos	29	2	1910	2	2	8	24	19	11	28	19	11
11	D. José Núñez Hernandez	Obras Públicas Orense	Gerona	29	1	1897	2	2	8	24	19	11	28	19	11
12	D. Diego González Ruiz	Obras Públicas Huelva	Orense	13	11	1904	2	2	8	24	19	11	28	19	11
13	D. Rafael Utrilla Daroca	Inspección C. de C. y T. por Carretera	Huelva	21	12	1911	2	2	8	24	19	11	28	19	11
14	D. Andrés Olmos Bernal	Obras Públicas Valencia	Huesca	8	10	1910	2	2	8	24	19	11	28	19	11
15	D. Ramón Frechilla Manterola	Obras Públicas Palencia	Murcia	5	2	1912	2	2	8	24	19	11	28	19	11
16	D. Federico Ibarra Olivier	Obras Públicas Sevilla	Palencia	24	9	1895	2	2	8	24	19	11	28	19	11
17	D. José González Torres	Obras Públicas Las Palmas	Sevilla	26	5	1911	2	2	8	24	19	11	28	19	11
	D. José González Torres	Obras Públicas Las Palmas	Alicante	26	5	1911	2	2	8	24	19	11	28	19	11

18	D. ^a Isabel Vacas Romero	Obras Públicas Jaén	5	11	1909	Jaén	45	24	19	11	28	19	11	28
19	D. Venancio Senra Varela	Canal de Isabel II	1	5	1904	Lugo	50	24	19	11	28	19	11	28
20	D. Carmen Aranda Latorre	Confederación Hidrográfica del Guadquivir	12	10	1906	Granada	4	24	16	1	15	16	1	15
21	D. Jorge Haro Ballesteros	Obras Públicas Teruel	23	8	1900	Zaragoza	54	24	19	11	28	19	11	28
22	D. ^a Julia Tricas Sanmartín	Obras Públicas Ciudad Real	23	4	1911	Ciudad Real	43	24	19	11	28	19	11	28
23	D. Eugenio Gijón Molina	Confederación Hidrográfica del Ebro	30	5	1910	Huesca	44	24	19	11	28	19	11	28
24	D. Antonio Rodríguez Galliano	Obras Públicas Ciudad Real	8	3	1914	Ciudad Real	44	24	19	11	28	19	11	28
25	D. Demofilo Cano Olivás	Confederación Hidrográfica del Segura	8	5	1897	Murcia	57	24	19	11	28	19	11	28
26	D. Emilio Manso Fernández Serrano	Obras Públicas Albacete	7	1	1888	Albacete	66	24	19	11	28	19	11	28
27	D. Alberto López García	Obras Públicas Toledo	13	4	1893	Toledo	61	24	19	11	28	19	11	28
28	D. Manuel Junqueira Álvarez	Obras Públicas Cuenca	7	4	1905	Segovia	61	24	19	11	28	19	11	28
29	D. Andrés Navarro Clemente	Obras Públicas Orense	16	1	1911	Orense	43	24	19	11	28	19	11	28
30	D. Joaquín Espinosa Querol	Plan Modernización Carreteras (Barcelona)	13	11	1915	Teruel	39	24	19	11	28	19	11	28
31	D. Antonio Valle Banet	Obras Públicas Madrid	15	11	1905	Badajoz	49	24	19	11	28	19	11	28
32	D. Antonio Rivera Muñoz	Obras Públicas La Coruña	25	10	1903	La Coruña	51	24	19	11	28	19	11	28
33	D. Amancio Ruiz de Lara García	Confederación Hidrográfica del Júcar	18	9	1909	Murcia	45	24	18	7	13	18	7	13
34	D. Faustino Esteban del Alamo Rodríguez	Obras Públicas Cuenca	24	12	1903	Cuenca	46	24	19	11	28	19	11	28
35	D. Fabio Minguet Castelvi	Obras Públicas Segovia	21	11	1911	Segovia	43	24	19	11	28	19	11	28
36	D. Federico García Izquierdo	Confederación Hidrográfica del Ebro	25	1	1903	Huesca	51	24	19	11	28	19	11	28
37	D. Cecilio López Pérez	Confederación Hidrográfica del Segura	3	4	1908	Murcia	46	24	19	11	28	19	11	28
38	D. José Díez Blanco	Obras Públicas Las Palmas	23	5	1912	Las Palmas	42	24	19	11	28	19	11	28
39	D. Abelardo León Fernández	Obras Públicas Caceres	27	9	1911	Guadalajara	43	24	19	11	28	19	11	28
40	D. Tomás Alonso Aparicio	Obras Públicas Albacete	21	4	1901	Ciudad Real	53	24	18	9	4	18	9	4
41	D. Antonio Quintana Ladrón de Guevara	Obras Públicas Orense	9	6	1912	Pontevedra	42	24	19	11	28	19	11	28
42	D. José Luis Álvarez Pastor	S. C. Junta de Derivas	22	8	1901	Madrid	53	24	19	11	28	19	11	28
43	D. Ricardo Ballenilla Montero	Obras Públicas Badajoz	27	4	1905	Malaga	49	24	19	11	28	19	11	28
44	D. Francisco Javier Pujadas Enriquez	Secretaría del Ministerio	24	4	1906	Cuenca	48	24	19	11	28	19	11	28
45	D. ^a Isabel Álvarez Marín	Obras Públicas Madrid	6	3	1903	Malaga	50	24	19	11	28	19	11	28
46	D. Elías Garrate Martínez	Obras Públicas Las Palmas	3	2	1904	Cádiz	51	24	19	11	28	19	11	28
47	D. Julio J. Redondo Manzano	Obras Públicas Cuenca	16	2	1891	Cuenca	63	24	19	11	28	19	11	28
48	D. ^a María Teresa Aguado Redondo	Obras Públicas Toledo	26	5	1899	Toledo	55	24	19	11	28	19	11	28
49	D. Manuel Recaséns Montesinos	Secretaría del Ministerio	5	10	1909	Madrid	45	24	19	11	28	19	11	28
50	D. ^a Purificación Anella Florencia	Obras Públicas Tarragona	27	11	1909	Tarragona	45	24	19	11	28	19	11	28
51	D. Luis Fernández Arias	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	13	2	1910	Huesca	44	24	19	11	28	19	11	28
52	D. Arturo Iglesias Nogueira	Obras Públicas Lugo	13	4	1910	Lugo	44	24	19	11	28	19	11	28
53	D. Armengol Martín Maxedo	Obras Públicas La Coruña	17	12	1910	La Coruña	44	24	19	11	28	19	11	28
54	D. Domingo Luis Pérez González	Jefatura de S. C. e I. Geológicos	3	11	1911	Caceres	43	24	19	11	28	19	11	28
55	D. Cecilio Luis Soto Novelle	Confederación Hidrográfica Guadiana	4	8	1913	Pontevedra	41	24	19	11	28	19	11	28
56	D. Benito Vallejo Ferraró	Obras Públicas Orense	27	5	1914	Orense	40	24	19	11	28	19	11	28
57	D. Ramón de la Torre Casanobes	Obras Públicas Sevilla	21	7	1899	Huelva	55	24	19	11	28	19	11	28
58	D. José García Duat	Secretaría del Ministerio	31	8	1894	Madrid	60	24	19	11	28	19	11	28
59	D. Pedro Furas Roman	Obras Públicas Badajoz	16	9	1903	Lerida	51	24	19	11	28	19	11	28
60	D. Luis Romeu Píman	Obras Públicas Huesca	30	1	1911	Bugos	43	24	19	11	28	19	11	28
61	D. Luis Pérez Forisot	Obras Públicas Burgos	19	4	1911	Barcelona	43	24	19	11	28	19	11	28
62	D. Rodrigo Pujadas Enriquez	Obras Públicas Huesca	7	3	1911	Zaragoza	43	24	19	11	28	19	11	28
63	D. Gregorio Gutiérrez Carvallo	Obras Públicas Madrid	27	4	1894	Malaga	60	24	19	11	28	19	11	28
64	D. Pedro Puig Díaz	Obras Públicas Madrid	25	10	1902	Caceres	56	24	19	11	28	19	11	28
65	D. Juan López Pastor	Obras Públicas Madrid	18	3	1908	Madrid	52	24	19	11	28	19	11	28
66	D. Enrique S. Pérez Galdós Martínez	Secretaría del Ministerio	25	10	1902	Madrid	46	24	19	11	28	19	11	28
67	D. Juan Meduna Mollo	2. ^a Jefatura de E. y C. de F. C.	1	10	1908	Las Palmas	46	24	19	11	28	19	11	28
68	D. José A. Cuerva Abad	Consejo de Obras Públicas	29	6	1893	Madrid	61	24	19	11	28	19	11	28
69	D. José Zambudio Bernal	Obras Públicas Cuenca	8	10	1911	Ginebra	43	24	19	11	28	19	11	28
70	D. Manuel Garrido Jiménez	Confederación Hidrográfica Segura	18	9	1914	Murcia	40	24	19	11	28	19	11	28
71	D. José Martínez Sánchez	Obras Públicas Sevilla	10	10	1914	Sevilla	40	24	19	11	28	19	11	28
72	D. Isaac Milla Astudillo	Obras Públicas Burgos	16	3	1905	Burgos	49	24	19	11	28	19	11	28
73	D. Manuel Raposo Valverde	Confederación Hidrográfica Guadiana	5	2	1907	Guadalajara	47	24	19	11	28	19	11	28
74	D. Inocencio Morales Rojo	Obras Públicas Sevilla	23	7	1903	Sevilla	51	24	19	11	28	19	11	28
75	D. Serafin Navas Bermúdez	Obras Públicas Valencia	3	10	1913	Murcia	41	24	19	11	28	19	11	28
76	D. Liborio Rodríguez López	Obras Públicas Jaén	17	2	1903	Jaén	51	24	19	11	28	19	11	28
77	D. Pedro Valverde Rosado	Obras Públicas Lugo	7	1	1903	Lugo	51	24	19	11	28	19	11	28
		Obras Públicas Badajoz	16	1	1918	Badajoz	36	24	19	11	28	19	11	28

(1) Ley de 10 de febrero de 1939.—(2) Orden de 22 de abril de 1946.—(3) Orden de 17 de agosto de 1950.—(4) Orden de 31 de diciembre de 1953

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento		Edad - Años	Antigüedad en el Cuerpo de A. Civil		TOTAL DE SERVICIOS					
				D.	M.		A.	M.	D.	En Obras Públicas		Al Estado		
										A.	M.	D.	A.	M.
78	José Sánchez Navarro	Confederación Hidrogr. del Guadiana.	C. Real	24	2	1904	2	2	24	19	11	19	11	28
79	Antonio Baquero López	Obras Públicas Granada	Granada	16	3	1917	8	8	24	19	11	28	11	28
80	José Prieto Sánchez	Obras Públicas Badajoz	Badajoz	24	12	1916	2	2	24	19	11	28	11	28
81	Eulogio Vélez Benítez	Obras Públicas Badajoz	Badajoz	11	3	1893	2	2	24	19	11	28	11	28
82	Pío Santamaría Alonso	Obras Públicas Santander	Santander	19	2	1904	2	2	24	19	11	28	11	28
83	Eloy Ferreira Nisa	Obras Públicas Badajoz	Badajoz	30	1	1907	2	2	24	19	11	28	11	28
84	Tomás Buceta Sánchez	Obras Públicas Badajoz	Madrid	17	7	1910	2	2	24	19	11	28	11	28
85	Antonio Rueda Vega	Obras Públicas Jaén	Jaén	12	6	1911	2	2	24	19	11	28	11	28
86	Francisco García Palacios	Obras Públicas Jaén	Jaén	31	10	1909	2	2	24	19	11	28	11	28
87	Manuel Latorre Puerto	Obras Públicas Jaén	Jaén	29	9	1913	2	2	24	19	11	28	11	28
88	Francisco Reina León	Obras Públicas Las Palmas	Las Palmas	27	12	1901	2	2	24	19	11	28	11	28
89	Miguel Monter Santamaría	Jefatura de Puentes y Estructuras	Madrid	11	9	1893	2	2	24	19	11	15	19	15
90	Arturo Díaz del Castillo Romero	Confederación Hidrográfica Guadiana.	C. Real	10	9	1904	2	2	24	19	11	15	19	15
91	Francisco Gardé Mozaz	Secretaría del Ministerio	Navarra	24	5	1905	2	2	24	19	11	15	19	15
92	Carlos Gil de la Vega	Secretaría del Ministerio	Madrid	3	1	1905	2	2	24	19	11	15	19	15
93	Marcel Cruz Iglesias	Obras Públicas Teruel	Jaén	13	1	1893	2	2	24	19	11	15	19	15
94	Julio Nevado Piedra	Obras Públicas Teruel	C. Real	22	7	1910	2	2	24	19	11	14	19	14
95	Simón Victoriano Falcón Cervigón	Secretaría del Ministerio	Cuenca	28	10	1901	2	2	24	19	11	15	19	15
96	Pedro Tolecáno Catalán	Obras Públicas Ciudad Real	C. Real	22	2	1909	2	2	24	19	11	14	19	14
97	Julio de la Jara Pérez	Div. Insp. e Int. Cias. Fcs. V. Estrecha.	Madrid	11	7	1909	2	2	24	19	11	14	19	14
98	Luisa Ledesma Ximénez de Enciso	Servicios Hidráulicos Sur de España.	Málaga	29	11	1891	2	2	24	19	11	14	19	14
99	Alfonso Cortés Oliveros	Secretaría del Ministerio	Badajoz	4	9	1894	2	2	24	19	11	14	19	14
100	Carlos del Prestamc López Ayllón.	Secretaría del Ministerio	Madrid	10	2	1916	2	2	24	19	11	14	19	14
101	Rafael Montes Naranjo	Obras Públicas Sevilla	Sevilla	26	4	1908	2	2	24	19	11	14	19	14
102	Jose Fernández Cediel	Secretaría del Ministerio	Madrid	16	1	1902	2	2	24	19	11	14	19	14
103	Manuel Rodríguez Dominguez	Obras Públicas León	León	7	7	1903	2	2	24	19	11	14	19	14
104	Enriqueta Ortega Lechuga	5.ª Jefatura de E. y C. de FF. CC.	Santander	27	1	1896	2	2	24	19	11	14	19	14
105	Luis Negro Ferrer	Obras Públicas Jaén	Jaén	28	1	1912	2	2	24	19	11	14	19	14
106	Antonio Díaz Macías	Obras Públicas Granada	Granada	19	9	1912	2	2	24	19	11	14	19	14
107	Dolores Alvarez Elias	Obras Públicas Las Palmas	Cádiz	30	3	1898	2	2	23	19	10	26	19	10
108	Agustín Rodríguez Rodríguez	Obras Públicas Badajoz	Buenos Aires	5	9	1912	2	2	23	19	10	26	19	10
109	Bias Romero Martí	Confederación Hidrográfica Ebro	Zamora	26	9	1909	1	1	16	18	10	4	18	10
110	Jesús Martín Zarzoso	Secretaría del Ministerio	Valencia	19	11	1911	1	1	6	16	18	3	18	3
111	Juan Caparrós Soto	Obras Públicas Salamanca	Salamanca	8	10	1906	1	1	6	16	16	5	26	16
112	Enrique Moreno Monzón	Obras Públicas Navarra-Alava	Murcia	11	8	1914	1	1	6	16	16	5	26	16
113	Antonio Díaz Zea	Secretaría del Ministerio	Valladolid	27	12	1900	1	1	4	14	18	9	19	9
114	Eduardo Marco Fernández	Confederación Hca. Guadalquivir	Almería	22	3	1899	1	1	4	14	18	9	19	9
115	Félix López López	Obras Públicas Castellón	Castellón	18	11	1903	1	1	0	16	18	7	26	11
116	Heriberto Lafuerza de Pablo	Obras Públicas Huesca	Palencia	19	5	1907	0	0	11	18	19	4	9	19
117	José Luis Bas Minsjt (1)	Obras Públicas Huesca	Huesca	16	3	1893	0	0	10	16	17	10	4	17
118	Juan Enrique Palacios Acha	Obras Públicas Sta. Cruz de Tenerife.	Alicante	18	9	1900	0	0	8	29	21	6	16	21
119	Francisco Carrión López	Señales Marítimas	Madrid	12	3	1906	0	0	4	24	17	8	17	8
120	Angel Alvarez San Severo	Inspección C. de C. y T. por Carretera	Cuenca	10	6	1903	0	0	2	16	15	7	15	15
121	Angel Garrido Herreros	Obras Públicas Alicante	Cádiz	29	9	1913	0	0	1	21	10	9	6	10
122	Angel Garrido Herreros	C. H. Pirineo Oriental	Santander	1	8	1914	0	0	0	1	9	11	12	9
Auxiliares de primera clase, con 8.400 pesetas														
E X C E D E N T E S														
1	Gregorio García Navarro (2)	Confederación Hidrográfica Duero	Jaén	18	11	1907	0	0	0	13	11	15	13	11
2	Emilio Rivera Guirao (3)	Obras Públicas Alicante	Murcia	26	2	1899	0	0	0	14	9	27	14	9
3	M.ª Francisca Pedraza Garzón (4)	Confederación Hidrográfica Júcar	Santander	21	2	1914	1	1	3	3	2	14	3	2
4	Manuel León Peñate (5)	Obras Públicas Las Palmas	Las Palmas	5	6	1908	1	1	3	3	3	3	3	3
5	José M.ª Reimunde González (6)	5.ª Jefatura de E. y C. de FF. CC.	La Coruña	19	7	1903	2	2	3	11	4	0	11	4

Auxiliares de segunda clase, con 7.000 pesetas

ACTIVOS

Table with 60 rows listing names and titles of active staff members, such as Miguel Canela Montaner, Fernando María Tomé Dicenta, Gregorio Hernández Nadal, etc.

Main table with 60 rows containing names, titles, and administrative data for various positions, including 'Obras Públicas Huesca', 'Confederación Hidrográfica Segura', etc.

(1) Orden de 24 de febrero de 1954.—(2) Orden de 14 de mayo de 1947.—(3) Expediente de capacidad.—(4) Orden de 22 de octubre de 1951.—(5) Orden de 28 de noviembre de 1953.—(6) Orden de 28 de diciembre de 1954.—(7) Expediente de capacidad.—(8) Postergación perpetua. Orden de 1 de julio de 1954.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento		Edad Años	Antigüedad en el Cuerpo de A. Civil			TOTAL DE SERVICIOS			
				D.	M. A.		A.	M.	D.	En Obras Públicas	A.	M.	D.
8	D.ª M.ª Luisa Alba Guerrero	Consejo de Obras Públicas	Granada	10	5	41	2	24	2	24	2	8	24
9	D. Adolfo Galve Bayod	Obras Públicas Teruel	Teruel	27	4	33	2	24	2	24	2	8	24
10	D. Fortunato Zabalo Carrillo	Obras Públicas Logroño	Logroño	20	2	38	2	24	2	24	2	8	24
11	D. Joaquín González Sobral	Obras Públicas Pontevedra	Pontevedra	15	6	34	2	24	2	24	2	8	24
12	D. Angel Boned Sobrevilla	Confederación Hca. del Ebro	Huesca	21	8	57	2	24	2	24	2	8	24
13	D.ª Carmen Fernández Trulls	Confederación Hca. del Ebro	Zaragoza	27	2	40	2	24	2	24	2	8	24
14	D. José Gallardo Narváez	Obras Públicas Málaga	Málaga	22	10	34	2	24	2	24	2	8	24
15	D. Denertio Alvarez Ortega	Obras Públicas Burgos	León	26	12	48	2	24	2	24	2	8	24
16	D. María Clavijo Martín	Confederación Hca. Pireneo Oriental	Barcelona	15	3	46	2	24	2	24	2	8	24
17	D. Jesús Alvaro León	Confederación Hca. Guadiana	Ciudad Real	11	6	34	2	24	2	24	2	8	24
18	D. Emilio Martínez Vicente	Obras Públicas Alicante	La Coruña	15	2	46	2	24	2	24	2	8	24
19	D. Manuel Valcárcel Ruiz	Confederación Hca. del Segura	Murcia	20	4	36	2	24	2	24	2	8	24
20	D. Casimiro Hurié Martínez	Obras Públicas Oviedo	Oviedo	8	5	41	2	24	2	24	2	8	24
21	D. Manuel Pelegrín Puche	Confederación Hca. del Segura	Murcia	17	8	35	2	24	2	24	2	8	24
22	D.ª Baptista Antonia Isiegas Cusso	Confederación Hca. del Júcar	Zaragoza	26	4	35	2	24	2	24	2	8	24
23	D. Asensio Pinar Reig	Confederación Hca. del Segura	Murcia	15	1	37	2	24	2	24	2	8	24
24	D. Juan Antonio Minarro Coronado	Confederación Hca. del Guadaquivir	Jaén	13	6	34	2	24	2	24	2	8	24
25	D. Francisco Hernandez Ros	Confederación Hca. del Segura	Murcia	25	9	37	2	24	2	24	2	8	24
26	D. José Díez Grech	Confederación Hca. del Segura	Alicante	28	12	47	2	24	2	24	2	8	24
27	D. Mariano Gracia Ara	Obras Públicas Zaragoza	Zaragoza	10	4	38	2	24	2	24	2	8	24
28	D. Juan Cañas Ruiz	Obras Públicas Cuenca	Cuenca	22	10	35	2	24	2	24	2	8	24
29	D.ª Petra Portero Perea	División I. e I. FC de Via Estrecha	Madrid	30	6	43	2	24	2	24	2	8	24
30	D. Francisco Oimos Bernal	Confederación Hca. del Segura	Murcia	26	3	34	2	24	2	24	2	8	24
31	D. Raimon Gómez Ramirez	Obras Públicas Córdoba	Córdoba	17	1	42	1	1	1	1	1	0	1
32	D. Manuel Abril Pirallo	Obras Públicas Palencia	Palencia	15	3	35	1	1	1	1	1	0	1
33	D. Tomás Timón Serrano	Obras Públicas Palencia	Palencia	3	10	56	1	1	1	1	1	0	1
34	D. Emilio Segarra Aznar	5.ª Jefatura de E. y C. de FC.	Cáceres	30	8	33	1	1	1	1	1	0	1
35	D. Joaquín Piza Pascual	Obras Públicas Castellón	Castellón	20	8	43	1	1	1	1	1	0	1
36	D. Julio Montes Hernández (1)	Obras Públicas Baleares	Baleares	28	11	43	1	1	1	1	1	0	1
37	D. Francisco Naveira Lafuente (2)	2.ª Jefatura E. y C. de FC.	Palencia	26	9	62	1	1	1	1	1	0	1
38	D. Aurelio García de la Barreya López (3)	4.ª Jefatura E. y C. de FC.	La Coruña	26	1	52	1	1	1	1	1	0	1
39	D. Salvador Balle Nadal (9)	Confederación Hca. del Ebro	Badajoz	18	2	47	1	1	1	1	1	0	1
40		Obras Públicas Baleares	Baleares	23	8	58	1	1	1	1	1	0	1
42	Reservadas para la A. T. M. (Ley de 15 de julio de 1952).												
43													
44													
45													
46	D. Eugenio J. Aparicio Velasco	2.ª Jefatura E. y C. de FC.	Huesca	9	8	45	0	8	0	8	0	8	29
47	D.ª M.ª Josefa Ruiz de Lara García	Obras Públicas Cuenca	Cuenca	30	11	35	0	2	0	2	14	0	14
48	D.ª M.ª Ascensión Bergés Ferrandi	Confederación Hca. del Ebro	Madrid	9	5	36	0	0	0	0	1	0	1

En esta clase han sido adjudicadas durante el año 1954 siete vacantes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles (Junta Calificadora de Aspirantes a Des- tinos Civiles.—Ley de 15 de julio de 1952).

Auxiliares de tercera clase, con pesetas 6.000		EXCEDENTES	
1	D. Angel E. Ródera San Frutos (5)	Segovia	44
2	D. Antonio Tejero Ruiz (6)	Madrid	45
3	D. José Delgado Serrano (7)	Jaén	45
4	D. Lope Peña Gómez (8)	Guadalajara	49
5	D. Manuel Rama España (9)	Jaén	44
6	D.ª Hella Escuder Alarcón (10)	Madrid	45
7	D. Miguel Monrabá Pifarré (11)	Lérida	54
8	D. Manuel de Aguirre Martínez (12)	Barcelona	48

9	D.ª Josefina Punigmal Murcia (13)	Secretaría del Ministerio	10	6	1905	49	5	15	5	19
10	D. Luis Vázquez Fernández (14)	Secretaría del Ministerio	4	10	1906	48	0	0	4	27
11	D. Jaime Carrión González (15)	Secretaría del Ministerio	9	10	1909	45	0	0	4	27
12	D. Antonio Cabrera García (16)	4ª Jefatura de E. y C. de FC.	21	12	1897	57	0	0	7	11
13	D. Marcial Granja Teijeiro (17)	Obras Públicas Lugo	10	1	1915	39	0	0	5	0
14	D. Valentín Izquierdo Cañiz (18)	Obras Públicas Huesca	14	3	1911	43	0	0	6	27
15	D. Luis Salamanca Blesa (19)	Obras Públicas Granada	22	8	1896	58	0	0	0	1

(1) Ley de 22 de diciembre de 1953.—(2) Idem id. id.—(3) Idem id. id.—(4) Idem id. id.—(5) O.O. de 29 de septiembre de 1930 y 27 de marzo de 1941. Funcionario de Hacienda.—(6) Delimitante. Orden de 24 de enero de 1953.—(7) Orden de 29 de enero de 1945.—(8) Orden de 13 de abril de 1945.—(9) Orden de 10 de julio de 1945.—(10) Orden de 11 de agosto de 1945.—(11) Orden de 22 de mayo de 1946.—(12) Orden de 3 de septiembre de 1946.—(13) Orden de 13 de diciembre de 1946.—(14) Orden de 18 de junio de 1948.—(15) Orden de 7 de noviembre de 1949. Funcionario de Gobernación.—(16) Funcionario del Ministerio de Trabajo. Orden de 26 de mayo de 1950.—(17) Funcionario del Ministerio del Ejército. Orden de 17 de agosto de 1950.—(18) Funcionario del Ministerio del Aire. Orden de 29 de enero de 1952.—(19) Funcionario de Educación Nacional. Orden de 6 de junio de 1952

ESCALA BIS, formada en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó la de 15 de julio de 1952, para el personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al que han sido adjudicados destinos de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento

AUXILIARES DE TERCERA CLASE

N U M E R O	Reservado en su clase en el Escala Auxiliar del Cuerpo de Admon. Civil	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirve o ha servido	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento			Fecha de toma de posesión			«B. O.» en que se publica el nombramiento						
					D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	
6	40	D. E. Pedro Goya Gotil	Obras Públicas Navarra-Alava	Navarra	23	7	12	2	2	1	54	18	10	53	24	11	53
5	41	D. José M.ª Esteban Bustillo	Div. Insp. e Int. FC. de Via Estrecha (Madrid)	Palencia	26	8	17	5	12	53	2	2	2	2	2	2	2
4	42	D. Aquilino Farinas Sánchez	Obras Públicas Pontevedra	Pontevedra	1	12	12	2	1	54	2	2	2	2	2	2	2
3	43	D. Isidoro Salas Gorostiza	Div. Insp. e Int. FC. de Via Estrecha (Madrid)	Soria	2	1	09	5	12	53	2	2	2	2	2	2	2
2	44	D. Felipe Obanos Elcaite	S. H. Norte de España (Bilbao)	Navarra	13	9	14	20	1	54	2	2	2	2	2	2	2
1	45	D. Fedro Fuertes Gallel	S. H. Norte de España (La Coruña)	Sevilla	13	12	19	10	12	53	2	2	2	2	2	2	2

(1) Escalafonados por este orden con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

El orden escalafonal de estos Auxiliares será determinado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Subsecretario, José M.ª Rivero de Aguilár.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de julio de 1955 por la que se resuelve prorrogar en un segundo quinquenio el nombramiento de los Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954;

Vislas las calificaciones otorgadas por las respectivas ponencias a los trabajos monográficos presentados por los aspirantes, así como las puntuaciones concedidas a la parte práctica y teórica del estudio metodológico de las correspondientes disciplinas,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto lo siguiente:

1.º Prorrogar en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que se citan:

Ciclo Matemático

D. Benito Orihuel Gasque.
D. Francisco San Ildefonso García.
D. Antonio Aguiló Valentí.
D. Antonio Fernández Pro.
D. Gonzalo Ferreró Tolosa.
D. José Luis Sánchez Román.
D. Vicente Guidotti Alvarez.
D. Enrique Echevarría Bengoa.
D. Diego Manzanera Morante.
D. Suceso Escalona Sáenz.
D. Tomás de la Hera M. de Pinillos.

Ciclo de Lenguas

D. Bartolomé Roselló Martí.
D. Francisco Jiménez Gil.
D. Ignacio Sánchez López.
D. Antonio Tormo García.
D. Manuel Gargallo Sanjoaquin.
D. Manuel Bonastre Oltra.
D. Felipe Bernal Cabrero.
D. José Prieto Carro.
D.ª Sara Maynar Escanilla.
D.ª Maria del Carmen Galán Bustamante.
D. José Castelao Gancedo.

Ciclo de Geografía e Historia

D. José Camarena Mahiques.
D.ª Jacinta Gómara Dallo.
D. Baudilio Arce Monzón.
D. Vicente Vicent Cortina.
D.ª Gloria Blanca Prieto Rodríguez.
D.ª María Antonia Olives Mercadal.
D. Juan Sanz Antón.
D. Miquel Gual Camarena.
D. Pedro Grajera Blanco.
D. Higinio Vargas Abascal.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

D. Clodoaldo Tubilla Vázquez.
D. Horaci Alvarez Fernández.
D. José Mery Puig.
D. Luis Pérez Moreno.

Ciclo Especial

D. José María Fabregues Soler.
D. José María Tarazona Vilas.
D. Ignacio Docavo Alberti.

Ciclo de Formación Manual

D. Tomás Roig Almazán.
D. Rafael Lagüens Alonso.
D. José Luis Garratón Sánchez.
D. Rafael Thomas Ara.
D. Angel José Antonio Fernández Martínez.

Dibujo

D. Gonzalo Alvarez Besada.
D. Emilio Ferreró Gómez.

D. Angel Bazaga Median.
D.ª Joaquina Zamora Sarrate.
D. Jos.º Cepero Peralta.
D. Francisco Zuera Torrens.
D.ª Virginia Palacio Gros.
D. Juan Marañón Frutos.
D. Buenaventura Luis Orga Marqués.
2.º Declarar no prorrogados en un segundo quinquenio los nombramientos correspondientes a los siguientes Profesores:

Ciclo Matemático

D. Antonio Vila Montesinos.

Ciclo de Lenguas

D.ª Maria del Carmen Diaz de Liaño.

Ciclo de Geografía e Historia

D. Angel Hidalgo Barquero de la Cámara.
D.ª Pilar Abreu Roque.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

D.ª María Suárez Prieto.
D. Vicente López Pascual.
D.ª Francisca Fornell Armengol.

Dibujo

D.ª Concepción Palacios Escrivá.

3.º Los Profesores a que se refiere el apartado primero de esta Orden disfrutaran—de acuerdo con lo determinado en el artículo quinto del Decreto de 5 de mayo de 1954—, a partir de la fecha en que comience su segundo quinquenio de un aumento del 50 por 100 de su sueldo inicial.

En los concursos que se convoquen para la concesión de bolsas de viaje al extranjero, se considerará mérito preferente para el Profesorado de Enseñanza Media y Profesional haber obtenido la prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio.

4.º Los Profesores comprendidos en el apartado segundo de la presente resolución cesarán en sus cargos cuando concluya el quinquenio para el que fueron nombrados; si las respectivas Ordenes ministeriales de nombramiento tuvieran fecha anterior a la del 1 de octubre, podrán continuar desempeñando sus funciones hasta el día 2 de igual mes del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de julio de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Victoriano García Sánchez.

Ilmo Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 2 de junio del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Victoriano García Sánchez,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, a cuyo efecto se inserta el fallo a continuación:

«Fallamos: Que declarando haber lugar a la excepción de prescripción alegada por el Ministerio Fiscal, debemos acordar y acordamos prescrita la acción ejercitada en el presente recurso por don Victoriano García Sánchez contra la re-

solución de la Dirección General de Trabajo de ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alejandro Gallo, Manuel G. Alegre, Luis Cortés, Jos Arias, Ramiro F. de la Mora (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1955.—P. D., Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de julio de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Juan Sánchez Benito.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de mayo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Juan Sánchez Benito,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso, debemos declarar y declaramos la nulidad del acta de infracción levantada en diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve por la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz a don Juan Sánchez Benito, en la que se le impuso la multa de dos mil quinientas pesetas, nulidad que igualmente declaramos del expediente administrativo originado por dicha acta y de la Resolución de la Dirección General de Previsión de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve impugnada en el presente recurso, debiendo devolver al recurrente la cantidad entregada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alejandro Gallo, José María Cremades, Manuel G. Alegre, Luis Cortés, Ramiro F. de la Mora (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1955.—P. D., Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de julio de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 29 de mayo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

Fallamos: Que estimando la excepción alegada por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción en el pleito promovido por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Trabajo de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta.

Así por ésta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alejandro Gallo, Ignacio de Lecea, Francisco Sáenz de Tejada, José Arias, Ramiro F. de la Mora.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1955.—P. D., Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de julio de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Sociedad General Azucarera de España, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 11 de junio del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que dando lugar el recurso, debemos declarar y declaramos la nulidad del acta levantada en dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve por el Inspector de Trabajo de Nava-

rra a la empresa «Sociedad General Azucarera de España» en su fábrica de azúcar («La Concepción», de Marcilla (Navarra) por importe de veinticuatro mil ciento veinticinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos, correspondiente al Seguro de Enfermedad, por falta absoluta de cotización de personal de temporada durante la campaña de mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cuarenta y ocho, y ascendente a cuatro mil setenta y siete pesetas con ochenta y un céntimos, por cotización deficiente de dicho Seguro referente a veinte trabajadores desde primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, nulidad que igualmente declaramos del expediente administrativo originado por dicha acta y de la Resolución de la Dirección General de Previsión de treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, impugnada en estos autos.

Así por ésta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alejandro Gallo, José María Cremades, Manuel G. Alegre, Luis Cortés, Ramiro F. de la Mora (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1955.—P. D., Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de julio de 1955 por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A «Agencia de las Compañías Españolas de Navegación (ACEN), S. L.»

Ilmo. Sr.: Habiendo transcurrido el plazo de diez días que la disposición primera de la Orden de este Ministerio, de fecha 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de febrero), impone para la constitución del depósito de cincuenta mil pesetas (50.000) de fianza, en el Banco de España, en Madrid, en metálico o valores del Estado, y a disposición de la Dirección General del Turismo, a la Agencia de Viajes del Grupo A, «Agencia de las Compañías Españolas de Navegación (ACEN), S. L.», y no habiéndose cumplido este requisito,

Este Ministerio, en uso de sus facultades, viene en disponer lo siguiente:

Queda anulado el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A concedido a favor de «Agencia de las Compañías Españolas de Navegación (ACEN), S. L.», con domicilio en Madrid, por no haber establecido el previo depósito de cincuenta mil pesetas, de acuerdo con el apartado primero de la Orden de concesión del citado título.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1955.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Director general del Turismo,

ORDEN de 22 de julio de 1955 por la que se ascende a la categoría de Ayudante Mayor de tercera clase del Cuerpo de Ayudantes de Radiodifusión a don Francisco Vacas Hernández.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por excedencia de don José Minguillón Vidal, vengo en promover a la categoría de Ayudante Mayor de tercera clase del Cuerpo de Ayudantes de Radiodifusión, con el sueldo anual de dieciséis mil ochocientos pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día de la fecha, a don Francisco Vacas Hernández, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1955.—P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

(Sección de Construcción y Explotación. Créditos, Contabilidad y Subastas)

Anunciando las subastas de las obras que se relacionan.

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre próximo se admitirán, en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposi-

ciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación que a continuación se inserta, con sus respectivos presupuestos de contrata. Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que se indican, a contar de la fecha de comienzo de cada una.

La fianza provisional necesaria para optar a la subasta es la que figura para cada obra en la última columna de la relación. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público, y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 8 de septiembre de 1955, a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada. Asimismo los documentos que sea necesario acompañar no deben ser incluidos dentro del sobre cerrado y lacrado que contenga la proposición.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario, y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprobó el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero del año en curso.

RELACION QUE SE CITA

Provincia	Denominación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Depósito provisional
		Pesetas	Meses	Pesetas
Madrid	Acceso a Madrid por la Carretera Nacional IV, de Madrid a Cádiz.—Terminación del Trozo 2.º	27.025.921,91	62	215.129,65
Madrid	Carretera Nacional I, de Madrid a Irún.—Ensanche y Enlace de las dos secciones entre los kilómetros 7 y 16.—Trozo 3.º	19.528.504,19	50	177.642,55

MODELO 17 PROPOSICIÓN

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado por el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... de ... último de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... provincia de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

Asimismo se compromete a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 2 de agosto de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.
3.149—A. C.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando concurso de las obras de «Camino de servicio de la presa de derivación de Valdeobispo y enlace con el pantano de Gabriel y Galán».

Hasta las trece horas del día 19 septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 10.462.077,46 pesetas; la fianza provisional, a 132.311 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de concurso, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Director general, P. A. (ilegible).
3.164-O.

Anunciando concurso de las obras de «Proyectos, suministro y montaje de los cierres de los desagües de fondo y tomas de agua con sus elementos metálicos y mecanismos del pantano de Guadalest (Alicante)».

Hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y

en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.102.314,40 pesetas; la fianza provisional, a 36.535 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Director general, P. A. (ilegible).

3.165-O.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de agosto de 1955.

C. P. N. núm. 5.762, expedido en 9-3-1951 (sustituye y anula al 3.396 y 3.546, expedidos en 7-10-1942 y 28-4-1945, respectivamente)

INDUSTRIAS CARRERAS SOUJOL, S. A.

Fábrica de planchas de hierro emplomadas, tubos y bidones de hierro, tachuelas, extintores de incendios y aparatos rectificadores de agua.—Oficinas: Lauria, 10. Barcelona.—Fábrica E. Maristany, 212. Badalona (Barcelona)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
Planchas de hierro emplomadas de 2 por 1 metros y 0,5 a 2,5 mm. grueso	75.000 unid.	90.000 unid.
Tubos de chapa de hierro de 3 a 60 cm. diámetro y 4 m. largo	45.000 »	59.500 »
Bidones fuertes de hierro de 100 a 700 litros de cabida	12.000 »	17.500 »
Bidones fuertes de hierro de 20 a 100 litros de cabida	25.000 »	30.000 »
Bidones ligeros de hierro de 20 a 250 litros de cabida	60.000 »	120.000 »
Extintores de incendios y aparatos rectificadores de agua	10.000 »	14.000 »
Semences o tachuela	45.000 kg.	60.000 kg.
Trabajos en chapa, estampados o en serie	60.000 »	600.000 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

C. P. N. núm. 5.763, expedido en 13-3-1951

«VIDRIOS DE LEVANTE» — CLIMENT MARIN, BAUTISTA

Fábrica de vidrio hueco y taller de forrado de garrafas.—Oficinas y fábrica: San Bartolomé, 20 y 33. Olleria (Valencia)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	Unidades
Vasos	1.134.000	1.587.600
Botellas	300.000	420.000
Garrafas forradas	240.000	336.000
Jarros	150.000	210.000
Porrones y barrales	240.000	336.000
Artículos prensados y varios	300.000	420.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.